



OFICIO: SFP/DSFCA/1759/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025

ASUNTO: Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-04

**DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS**  
**EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PRESENTE.**



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIV y XV, 14 fracciones I, VI, X, XIII, XX y XXX, y 15 fracciones II, III, VI, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio número DAYF/1726/2024, recibido en este Órgano de Control el día 23 de septiembre de 2024, mediante el cual remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas al ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales**, mediante la Auditoría Interna de Cumplimiento número **AIC/24-04** practicada a los recursos estatales de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala que usted dignamente dirige, por el período comprendido del **1 de enero al 30 de abril de 2024**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las **10** observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría, fueron solventadas en su totalidad.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de la auditoría **AIC/24-04**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados que a continuación se describen:





**OFICIO: SFP/DSFCA/1759/06.2025**  
 San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 de junio de 2025  
**ASUNTO:** Informe de Conclusión de la auditoría AIC/24-04

No	Rubro	Medidas de control y mejora interna
I	Ejercicio del Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar el proceso de integración de la documentación justificativa que demuestre de manera suficiente, la entrega o recepción de bienes y/o servicios adquiridos; así como respaldar los registros contables con documentos que sustenten las obligaciones y derechos de la USET.</li> </ul>
II	Materiales y suministros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los mecanismos para la dotación de combustible, con la finalidad de conciliar el saldo del reporte electrónico de las tarjetas de dispersión con las bitácoras de combustible.</li> <li>Mantener actualizado los controles implementados de entradas, salidas y existencias en almacén.</li> </ul>
III	Bienes muebles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el inventario y resguardos individuales de bienes muebles.</li> </ul>

En razón a lo anterior, **se establece la obligatoriedad de la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones contenidas en el presente Informe de Conclusión.** El cumplimiento efectivo de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; asimismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE**  
**SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

- C.C.P. Lic. René Suárez Suárez. Director de Administración y Finanzas de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. C.P. Dagoberto Nicolás Hernández Nava. Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.  
MIDMT\*jrtb/pps

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 1 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN Solventada						
<p><b>Obs_01 Deficiencias en la integración documental de adquisiciones realizadas de manera directa y a través de Oficialía Mayor de Gobierno.</b></p> <p>Del análisis a las adquisiciones realizadas por la USET durante el periodo enero – abril 2024, se observa la falta de documentación comprobatoria que acredite de manera suficiente el ejercicio de los recursos; toda vez que, no se adjunta la documentación correspondiente a: Contratos o Pedidos, especificaciones de los bienes o servicios requeridos, acta constitutiva de la empresa adjudicada y sus modificaciones, identificación oficial en caso de tratarse de personas física, opinión de cumplimiento emitida por el SAT vigente, poder notariado del representate y/o apoderado legal, información y/o documentación que acredite la especialidad, experiencia, capacidad técnica, financiera y de capital humano de los proveedores adjudicados, y evidencia fotográfica.</p> <table border="1" data-bbox="100 1218 630 1412"> <tr> <td>Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados de manera directa por la USET</td> <td>\$2,101,196.41</td> </tr> <tr> <td>Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno</td> <td>\$7,884,929.15</td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>\$9,986,125.56</b></td> </tr> </table>	Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados de manera directa por la USET	\$2,101,196.41	Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno	\$7,884,929.15	<b>Total:</b>	<b>\$9,986,125.56</b>	<p><i>"En atención al oficio No. SFP/DSFCA/CA/24/08-1860 de fecha 6 de agosto del año en curso, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, notificó el pasado 9 de septiembre del año en curso en la Dirección General de la Unida de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, los Resultados preliminares de auditoría AIC/24-04 practicada a los recurso provenientes de Participaciones Estatales por el periodo del 01 de enero al 30 de abril del ejercicio fiscal 2024, al respecto y con la finalidad de aclarar los señalamientos realizados por dicha autoridad fiscalizadora, me permito presentar los argumentos acompañados de la documentación correspondiente en copia, debidamente certificada misma que se detalla en el <b>anexo 1</b> que acompaña esta cédula.</i></p> <p><i>Documentación y/o argumento que acredita el cumplimiento:</i></p> <p><b>Póliza C00082:</b> En los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos se estipuló en el capítulo 7 inciso C numerales 3 y 4 lo siguiente:</p> <p><i>De las adjudicaciones directas por las entidades:</i></p>	
Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados de manera directa por la USET	\$2,101,196.41							
Adquisiciones y/o arrendamientos de bienes y servicios realizados a través de la Oficialía Mayor de Gobierno	\$7,884,929.15							
<b>Total:</b>	<b>\$9,986,125.56</b>							



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 2 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
 Sin texto	<p><i>Se deberá elaborar una tabla comparativa con tres cotizaciones de preferencia o bien apego al artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia, hacerlo con menos siempre que se justifique el motivo. Se puede cotizar y adjudicar con proveedores <b>no necesariamente inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado.</b></i></p> <p><i>En los lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos se cita en el capítulo 14 "De la formalización de los pedidos y contratos" párrafo segundo inciso b) lo siguiente: La formalización de la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos y servicios se realizará de la siguiente forma:</i></p> <p><i>b) De \$1.00 hasta 776,014.30 antes de IVA, realizadas por la Dirección, <b>se formalizarán mediante el formato de pedido...</b></i></p> <p><i>Para evidenciar lo anterior se anexa copia certificada del formato de pedido celebrado el 12 de febrero de 2024 por un importe de \$68,440.00 en el que se integró cláusulas contractuales bajo las cuales se sujetará el proveedor, misma que cumplen con la formalidad que describe el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que es: el objeto, precio, forma de pago, condiciones de entrega, garantía de cumplimiento, penas</i></p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 3 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>convencionales, vigencia y competencia de tribunales, debidamente firmado por las partes involucradas.</i></p> <p><i>Se anexa evidencia fotográfica de cada servicio contratado.</i></p> <p><i>Se anexa Identificación Oficial de la presentadora de servicio, donde se observa la firma autentica que corresponde al cheque emitido, de los otros documentos que se mencionan, la firma que aparece correspondiente a su rúbrica. Para evidenciar se anexa escrito de la proveedora.</i></p> <p><i>En relación los documentos de requisición cotización, pedido y acta de entrega, se señala que dichos documentos describen los servicios solicitados por el sindicato, no obstante, en cuanto al grupo musical es de mencionar que debido a que el sindicato no solicitó algún grupo musical en específico solo se contrató al que se ajustara al presupuesto asignado, para su comprobación se anexa copia certificada de la requisición del sindicato y acta de entrega -recepción en el que se puede observar que coincide con los conceptos solicitados.</i></p> <p><b>Póliza C00183:</b> Respecto al anexo I en mención se informa que corresponde al formato de pedido, mismo que se anexa como evidencia identificando el número de pedido. <i>Se anexa evidencia fotográfica de las jardineras adquiridas.</i></p> <p><b>Póliza C00185:</b> Respecto al anexo I en mención se informa que corresponde al formato de pedido, mismo que se anexa como evidencia identificando el número de pedido. <i>Se anexa evidencia fotográfica de las jardineras adquiridas.</i></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 4 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza C00059:</b> Se anexa evidencia fotográfica de un ejemplar del boleto adquirido, debido a que fueron ingresados en la tómbola. Evidencia fotográfica de la tómbola.</p> <p><b>Póliza C00080:</b> Se adjunta el pedido formalizado completo. Respecto al anexo I en mención se informa que corresponde al formato de pedido, mismo que se anexa como evidencia identificando el número de pedido.</p> <p><b>Póliza C00207:</b> Se anexa evidencia fotográfica de los boletos ingresados en la tómbola.</p> <p><b>Póliza C00078:</b> Se integra minuta sindical que autoriza la entrega de las agendas. Se anexa listado de personal al que se le entrego las agendas personalizadas. Se adjunta evidencia fotográfica de las agendas entregadas al personal.</p> <p><b>Póliza C00172:</b> Se remite contrato de prestación de servicios Se adjunta formato pedido que contiene cláusulas contractuales a las que se sujetará el proveedor y que cumple con la formalidad que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Se integra evidencia fotográfica. Se anexa constancia de situación fiscal que describe el domicilio fiscal del proveedor, fotografía de la fachada del local y georreferenciación donde se encuentra el domicilio.</p> <p><b>Póliza C00199:</b> En los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos se cita en el capítulo 14 "De la formalización de los pedidos y contratos" párrafo segundo inciso b) lo siguiente:          La formalización de la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos y servicios se realizará de la siguiente forma:</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 5 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p>b) De \$1.00 hasta 776,014.30 antes de IVA, realizadas por la Dirección, se formalizarán mediante formato de pedido... Mismo que se anexa. Se adjunta CV de la empresa. Se integra acta constitutiva de la empresa. Se aclara que la conferencia fue impartida a 600 personas agremiadas al sindicato, por lo que no se le tienen listas de asistencia debido a la dimensión de la información que generaría.</p> <p><b>Póliza C00208:</b> Se adjunta formato de pedido que contiene cláusulas contractuales a las que se sujetará el proveedor y que cumple con la formalidad que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Tlaxcala. Se integra requisición por parte del sindicato y requisición de servicios en el que se especifica que son para 600 personas. Respecto a los documentos no especifican marcas y tipos de productos, si bien no lo mencionan debido a que es un servicio integral se remite evidencia fotográfica de los productos otorgados donde se muestra la marca de las aguas y alimentos preparados, así como el mobiliario contratado. Referente al personal beneficiado no se tiene un listado debido a la dimensión de la información que se generaría por ser 600 personas que asistieron al evento.</p> <p><b>Póliza C00173:</b> Se remite contrato de prestación de servicios, Se adjunta formato del pedido que contiene cláusulas contractuales a las que se sujetará el proveedor que cumple con la formalidad que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estados de Tlaxcala.</p> <p>Referente a la posible manipulación se aclara que la función de las cotizaciones es saber que proveedor ofrece la mejor oferta y que se ajuste al presupuesto asignado para el servicio por lo que una</p>	Sin texto



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 6 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>vez obteniendo las comparaciones se realiza la formalización del pedido y con el fin de que el proveedor cumpla con los servicios cotizados se estableció en el pedido "correspondiente a la cotización emitida"</i></p> <p><i>Se integra requisición del sindicato donde señala el servicio de desayuno para 1000 comensales cuya especificación es menú de 4 tiempos con servicio refiriéndose al servicio de meseros, mobiliario y demás accesorios que forman parte del servicio de banquetes.</i></p> <p><i>Se aclara que corresponde a todo el personal agremiado al sindicato y que forma parte de la plantilla del FONE.</i></p> <p><i>Se anexan fotografías en las que se observa el servicio de meseros, mobiliario y cristalería.</i></p> <p><i>En relación a la documentación de la empresa se señala que la proveedora es persona física por lo que se anexa constancia de situación fiscal.</i></p> <p><b>Póliza C00224:</b> <i>Se informa que existen dos tipos de requisiciones el de las delegaciones D-I-69 solicitando servicio para 100 personas y el de la delegación D-III-1 para 1000 personas, como evidencia se anexan las dos requisiciones.</i></p> <p><i>Se aclara que en relación al oficio 11 de enero de 2024 que hace referencia el auditor donde la delegación solicita sea cambiado para el día lunes 15 de enero del presente año, se hizo caso omiso debido a que ya se había contratado el servicio y no se pudo modificar la fecha, para constatarlo se anexa acta de entrega recepción donde se muestra que fueron entregados antes del 15 de enero.</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 7 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>No se adjunta pedido correspondiente al requerimiento de las 100 personas debido a que no forma parte de la póliza observada en razón de que fue una comprobación diferente a la observada por lo que la documentación comprobatoria y justificativa se encuentra en otra póliza. Como evidencia se anexa comprobante fiscal que corresponde al servicio de 1000 personas.</i></p> <p><i>Se anexa constancia de situación fiscal de la prestadora de servicios debido a que es una persona física.</i></p> <p><i>Se integra evidencia fotográfica de la entrega de rosca de día de reyes donde se observan los servicios contratados y únicamente corresponde a la requisición de la Delegación D-III-1.</i></p> <p><b><i>Póliza C00192:</i></b> <i>No se realizan cotizaciones y contrato de prestación de servicios debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en apego a lo establecido en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala.</i></p> <p><i>De conformidad al artículo 3 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que: "La adjudicación de contratos <b>que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal,</b> o con alguna perteneciente a otra entidad federativa, <b>podrá realizarse por adjudicación directa;</b> no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización.</i></p> <p><i>De lo anterior únicamente se celebra el formato pedido, mismo que se anexa.</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 8 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza C00188:</b> No se realizan cotizaciones y contrato de prestación de servicios debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en apego a lo establecido en la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Estado de Tlaxcala.</p> <p>De conformidad al artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que "La adjudicación de contratos <b>que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o con alguna perteneciente a otra entidad federativa, podrá realizarse por adjudicación directa;</b> no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización.</p> <p>De lo anterior únicamente se celebra el formato pedido, mismo que se anexa.</p> <p><b>Póliza C00083:</b> Se integra contrato de prestación de servicios. Se adjunta formato pedido que contiene cláusulas contractuales a las que se sujetará el proveedor y que cumple con la formalidad que establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Se anexa evidencia fotográfica de los grupos musicales que participaron. Se integra constancia de situación discal del proveedor debido que es persona física.</p> <p><b>Póliza P00715:</b> Se adjunta póliza de registro con documentación que comprueba y justifica la erogación, así como la transferencia de pago.</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 9 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza P00724:</b> Se adjunta póliza de registro con documentación que comprueba y justifica la erogación, así como la transferencia de pago.</p> <p><b>Póliza C00280:</b> Se integra contrato de prestación de servicios. Se anexa oficio de solicitud del procedimiento de adjudicación directa, requisición emitida a la OMG, cotizaciones de tres proveedores, pedido emitido por la OMG, contrato de prestación de servicios ya integrado en el primer punto y póliza de fianzas del proveedor. Se anexa acta de entrega recepción y evidencia fotográfica del antes y durante del evento. Se adjunta acta constitutiva del proveedor.</p> <p><b>Póliza C00169:</b> Se anexa constancia de situación fiscal emitida el 12 de enero de 2024 en el que se observa la actividad del comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca. Se remite declaración anual que demuestra que tiene capacidad económica. Referente a los refrigeradores se entregaron el número de regalos solicitados por el sindicato, pero ajustándose al presupuesto con el se cuenta por lo que se pueden hacer modificaciones a los obsequios. Se adjunta listado y copia del INE de las personas que recibieron los refrigeradores.</p> <p><b>Póliza C00073:</b> Se remite oficio 0196/2023 de fecha 16/10/2023. En relación a las cotizaciones se aclara que de los 3 proveedores que se habían cotizado inicialmente no se ajustaban al presupuesto</p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 10 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>asignado por lo que se buscó un cuarto proveedor en este caso Víctor Cosetl Flores quien se ajustó al presupuesto destinado para el evento como evidencia se integra cuadro comparativo de precios donde se muestra 4 proveedores, es por ello que se presenta un desfase en las fechas de las cotizaciones.</i></p> <p><i>Ahora bien, en relación a que la actividad económica fue dada de alta días antes de que se contratara el servicio se informa que derivado de las observaciones de auditorías se ha implementado como control que el proveedor debe contar con las actividades económicas de las cuales presta los servicios.</i></p> <p><i>Se integra contrato de prestación de servicios.</i></p> <p><i>Se remite requisición del sindicato que describe "servicio de alimentos y desechables", "roscas rellenas" y "mesas" y factura que describe los servicios que se proporcionaron "rosca, tamales, atole, desechables (vasos, platos, cucharas y servilletas) y equipo para el evento y servicio de meseros".</i></p> <p><b>Póliza C00171:</b> <i>Se anexa estado presupuestario por fuente de financiamiento y partida presupuestal al mes de febrero de 2024 que demuestra que la partida del gasto si tenía suficiencia presupuestal. Se integra evidencia fotográfica que muestra la lona adquirida.</i></p> <p><b>Póliza C00170:</b> <i>Se integra evidencia fotográfica de la lona, así como de las pantallas entregadas.</i></p> <p><b>Póliza C00178:</b> <i>Se integra evidencia fotográfica de la lona.</i></p> <p><b>Póliza C00201:</b> <i>Se integra evidencia fotográfica donde se percibe el inicio del folio 2501-4500, además de un ejemplar de bloque que</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 11 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Muestras el tipo de receta que se adquirió y los demás bloques que se encuentran debajo.</i></p> <p><b>Póliza C00081:</b> <i>Se integra factura que contiene el sello de departamento operativo y sello de devengo que demuestra la recepción de los pendones en razón de que en esa fecha no se había implementado el acta de entrega recepción, por lo que a partir del 15 de febrero de 2024 mediante circular solicitan una serie de documentos que debe contener el trámite de pago entre ellos el acta de entrega recepción.</i></p> <p><b>Póliza C00284:</b> <i>Se aclara que debido a que fiscalización de la USET regresó el pedido por inconsistencias se omitió integrar el pedido correcto, no obstante, se anexa en copia certificada que contiene los datos correctos y los sellos de visto bueno de fiscalización de la USET. Se integran las requisiciones de cada uno de los albergues para la adquisición de material eléctrico.</i></p> <p><i>Se anexa evidencia fotográfica legible.</i></p> <p><b>Póliza C00043, C00058, C00203 y C00225:</b> <i>Se integra el procedimiento de adjudicación directa que contiene los elementos observados en el anexo 1.1. Se anexa dictamen técnico.</i></p> <p><i>Se integra acta de evaluación debidamente firmada.</i></p> <p><i>Se adjunta acta de evaluación y acta de fallo en la se demuestra que fueron realizadas el 18 y 21 de diciembre de 2023, respetando el plazo establecido en los Pobalines.</i></p> <p><i>De acuerdo a las bases, establece que "no es obligatoria la presencia de los licitantes por lo que falta de alguna firma no invalidará el acta"</i></p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 12 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<b>Sin texto</b>	<p><i>Se integra INE de la presentadora de servicios. Debido a que es persona física no se integra documento que respalde un representante legal.</i></p> <p><i>Se adjunta declaraciones mensuales y anuales que acredita que cuenta con la capacidad financiera y humana. Se anexa convocatoria y bases del procedimiento</i></p> <p><i>Respecto a la factura 114 que es presentada al inicio del mes se informa que dentro de la factura se establece el periodo que abarca siendo en este caso al mes de marzo por lo que no es la misma fecha que la de expedición. Se anexa factura.</i></p> <p><i>En relación a la factura número 90 corresponde a otro tipo de gasto que no forma parte de la licitación. Se anexa factura que detalla los servicios contratados.</i></p> <p><b>Póliza C00190:</b> <i>En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establecidos en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por las DAyCS se formalizan mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa. Se anexa copia certificada del pedido.</i></p> <p><i>Se adjunta requisición, cotización, factura, formato pedido y acta de entrega de servicio que describe en que consiste el equipo de audio que es: bocinas, mezcladora y micrófonos inalámbricos. Se anexa evidencia fotográfica identificando los elementos contratados.</i></p>	<b>Sin texto</b>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 13 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza C00037:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores o iguales a \$6,000.00 incluyendo IVA... NO REQUIEREN PEDIDO, sin embargo, se anexa copia certificada del pedido.</p> <p>Se integra cotización y formato pedido en la que se visualiza la misma firma, además se integra escrito de la proveedora donde manifiesta que su firma autentica. Se adjunta INE, Se anexa evidencia fotográfica.</p> <p><b>Póliza C00223:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formación de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por la DAyCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa. Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad. Se adjunta escrito de la proveedora donde manifiesta su firma y su rúbrica. Se integra INE de la prestadora de servicios Se remite evidencia fotográfica identificando los elementos.</p> <p><b>Póliza C00206:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formación de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA...</p>	Sin texto



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 14 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>realizadas por la DAYCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa. Se anexa copa certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad. Se integra ANEXO 6 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicado el 4 de julio de 2014 donde se detalla que la actividad económica Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales incluye el alquiler de salones de fiesta. Se remite evidencia fotográfica. En cuanto a las listas se hace notar que fue una jornada de capacitaciones por lo que se pueden observar hasta 2 o 3 firmas en el mismo recuadro que representan cada una de las capacitaciones, además de la diferencia de las listas requisitadas a mano y otras impresas se debe a que cada zona llevo sus propios formatos. Se anexa una muestra.</i></p> <p><b>Póliza C00076:</b> <i>En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formación de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por la DAYCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa.</i></p> <p><i>Se anexa copa certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad.</i></p> <p><i>Se adjunta constancia de situación fiscal y requisición demostrando que el alta de la actividad fue mucho antes de que se solicitara el servicio.</i></p> <p><i>Se integra evidencia fotográfica.</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 15 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza C00202:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formación de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por la DAyCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa.</p> <p>Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad.</p> <p>En los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos se estipuló en el capítulo 7 inciso C numerales 3 y 4 lo siguiente:</p> <p>De las <b>adjudicaciones directas por las entidades:</b>          Se deberá <b>elaborar una tabla comparativa con tres cotizaciones</b> de preferencia o bien en apego al artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia, hacerlo con menos siempre que se justifique el motivo.</p> <p>Se puede cotizar y adjudicar con proveedores <b>no necesariamente inscriptos en el padrón</b> de proveedores del Gobierno del Estado.</p> <p>Se anexa constancia de situación fiscal que muestra año y medio de experiencia, además de evidencia fotográfica donde se percibe que cuenta con infraestructura, así como evidencia de las constancias Se integra acta constitutiva en CD certificado que contiene las actividades relacionadas con el servicio contratado.</p> <p><b>Póliza P00702:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa de la erogación, así como evidencia del pago.</p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 16 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<b>Sin texto</b>	<p><b>Póliza C00217:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por la DAYCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa. Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad.</p> <p>En cuanto a la verificación de la procedencia de las actividades económicas del proveedor se aclara que es una de las facultades que le compete al Servicio de Administración Tributaria.</p> <p><b>Póliza C00320:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso B que las adquisiciones a partir de \$6,000.01 hasta \$875,617.05 antes de IVA... realizadas por la DAYCS se formalizaran mediante pedido y en la fracción IX.2 las cláusulas que deben contener, por lo que se cumple con la normativa. Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad. En los Lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y pagos respectivos se estipuló en el capítulo 7 inciso C numerales 3 y 4 lo siguiente:</p> <p>De las <b>adjudicaciones directas por las entidades:</b></p>	<b>Sin texto</b>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 17 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Se deberá <b>elaborar una tabla comparativa con tres cotizaciones</b> de preferencia o bien en apego al artículo 54 del Reglamento de la Ley en la materia, hacerlo con menos siempre que se justifique el motivo.</i></p> <p><i>Se puede cotizar y adjudicar con proveedores <b>no necesariamente inscriptos en el padrón de proveedores</b> del Gobierno del Estado.</i></p> <p><i>Respecto a la falta de especificaciones el formato pedido contiene de manera detallada el tipo de mantenimiento a realizar, así mismo se anexa evidencia fotográfica que acredita el tipo de mantenimiento realizado.</i></p> <p><b>Póliza C00226:</b> <i>En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza.</i></p> <p><i>Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad.</i></p> <p><i>Se remite evidencia de acta de entrega recepción de los cambios efectuados al refrigerador y que se consideran como mantenimiento que es una acción preventiva. Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor</i></p> <p><b>Póliza C00227:</b> <i>En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza.</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 18 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad</i></p> <p><i>Se aclara que si es el mismo servicio se integra evidencia de la entrega de los servicios.</i></p> <p><i>Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor</i></p> <p><b>Póliza C00228:</b> <i>En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza.</i></p> <p><i>Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad</i></p> <p><i>Se aclara que si es el mismo servicio se integra evidencia de la entrega de los servicios.</i></p> <p><i>Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor</i></p> <p><b>Póliza C00229:</b> <i>- En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza.</i></p> <p><i>Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad</i></p> <p><i>Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor</i></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 19 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Póliza C00230:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza. Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor</p> <p><b>Póliza C00282:</b> En las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala la fracción VIII.1 de la Formalización de los pedidos y contratos establece en el inciso A que las adquisiciones menores de \$6,000.00 incluyendo IVA no requiere de pedido, sin embargo, se realiza. Se anexa copia certificada del pedido con cláusulas contractuales que le da la formalidad</p> <p>Se integra opinión de cumplimiento del proveedor. Se adjunta INE del proveedor.</p> <p><b>Póliza P00774:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa</p> <p><b>Póliza P00777:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado</p> <p><b>Póliza P00780:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado.</p> <p><b>Póliza P00789:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado.</p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 20 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<b>Sin texto</b>	<p><b>Póliza P00792:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado</p> <p><b>Póliza P00795:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado</p> <p><b>Póliza P00798:</b> Se integra póliza de registro con documentación comprobatoria y justificativa en CD certificado</p> <p><b>Póliza C00174:</b> En la normativa en materia de adquisiciones no establece un periodo entre cotización y pedido que deba cumplirse, únicamente señala que se realizará en un máximo de 15 días hábiles.</p> <p><b>Póliza C00302:</b> En la normativa en materia de adquisiciones no establece un periodo entre cotización y pedido que deba cumplirse, únicamente señala que se realizará en un máximo de 15 días hábiles.</p> <p><b>Póliza C00328:</b> Se adjunta link de la página de internet debido a que está autorizada por la Secretaria de Hacienda y Gobierno de México Casa de Moneda de México (<a href="http://cmm.gob.mx">cmm.gob.mx</a>) y es una venta personalizada por lo que no se cuenta con el acta constitutiva, acta de entrega y garantía, sólo con la orden de venta.</p> <p><b>Póliza C00191:</b> No se realizaron cotizaciones y contrato de prestación de servicios debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en apego a lo establecido en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala.</p>	<b>Sin texto</b>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 21 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>De conformidad al artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que: "La adjudicación de contratos que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o con alguna perteneciente a otra entidad federativa. podrá realizarse por adjudicación directa; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización.</i></p> <p><i>De lo anterior únicamente se celebra el formato pedido, mismo que se anexa.</i></p> <p><b>Póliza C00074:</b> Se anexa contrato. La requisición fue después que el proveedor dio de alta la actividad.</p> <p><i>Se integra declaración anual que demuestra que cuenta con la capacidad económica y de infraestructura Se integra evidencia fotográfica.</i></p> <p><b>Póliza C00198:</b> Se anexa contrato. La requisición fue después que el proveedor dio de alta la actividad <i>Se integra declaración anual que demuestra que cuenta con la capacidad económica y de infraestructura Se integra evidencia fotográfica.</i></p> <p><b>Póliza C00179:</b> Se anexa contrato <i>La requisición fue después que el proveedor dio de alta la actividad Se integra declaración anual que demuestra que cuenta con la capacidad económica y de infraestructura.</i></p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 22 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN Solventada.
<p><b>Obs_02 Posibles pagos improcedentes por inconsistencias en la documentación comprobatoria.</b></p> <p>Se observa el pago realizado al proveedor Víctor Cosetl Flores por concepto de "servicio de banquete para partida de rosca para 1200 personas" por la cantidad de \$233,732.48; ya que se detectaron las siguientes irregularidades en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio número 0006/2024 de fecha 3 de enero 2024 el secretario general del comité ejecutivo seccional remite un recordatorio del evento de partida de rosca en alcance al oficio 0196/2023 de fecha 16 de octubre de 2023 del cual no se adjunta evidencia; así mismo, solicita ampliación presupuestal del 10% al originalmente requerido el cual se desconoce por falta del documento; de igual manera no se adjunta evidencia si la solicitud de ampliación presupuestal fue procedente;</li> <li>Las cotizaciones presentadas por los proveedores son de fecha 28 de diciembre de 2023, excepto la del proveedor adjudicado; ya que la cotización fue presentada con fecha 4 de</li> </ul>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto, misma que a continuación se detalla:</i></p> <p><i>a) Se remite oficio 0196/2023 de fecha 16 de octubre de 2023.</i></p> <p><i>b) En relación a las cotizaciones se aclara que de los 3 proveedores que se habían cotizado inicialmente no ajustaban al presupuesto asignado, por lo que, se buscó un cuarto proveedor en este caso Víctor Cosetl Flores quien se ajustó al presupuesto destinado para el evento como evidencia se integra cuadro comparativo de precios donde se muestra los 4 proveedores, por lo que, se presenta un desfase en las fechas de las cotizaciones.</i></p> <p><i>c) Ahora bien, en relación a que la actividad económica fue dada de alta días antes de que se contratara el servicio se informa que derivado de las observaciones de auditoría se ha implementado como control que el proveedor debe contar con las actividades económicas de las cuales presta los servicios, aunado a que, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y ni su Reglamento, contempla alguna norma jurídica en la que se establezca en que momento la persona física o moral deba actualizar su actividad económica.</i></p>	

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 23 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p>enero de 2024; siendo notoria la fecha ya que de acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal con fecha 2 de enero del 2024 el proveedor incremento las actividades económicas de "Alquiler de mesas, silla, vajillas y similares, y servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales";</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta contrato o pedido formalizado por lo cual no hay documento legal que le de validez al pago de los servicios;</li> <li>La requisición y factura no describen de manera específica el requerimiento de los servicios.</li> </ul>	<p><i>d) Se remite requisición del sindicato que describe "servicio de alimentación y desechables", "rosca de reyes" y "mesas", y factura que describe los servicios que se proporcionaron rosca, tamales, atole, desechables (vasos, platos, cucharas y servilletas) y equipo para el evento y servicio de meseros".</i></p>	<p><b>Sin texto</b></p>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 24 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p><b>Obs_03 Posibles pagos improcedentes por inconsistencias en la documentación comprobatoria.</b></p> <p>a) Se observa el pago realizado al proveedor Miriam Grande Cervantes; por "servicio de alimentación a 1000 comensales en la partida de rosca de reyes" por la cantidad de \$243,600.00; toda vez que la requisición autorizada corresponde a otra fecha y otra cantidad en cuanto al número de comensales; así mismo, la requisición tuvo diversas modificaciones en cuanto a fechas del evento.</p> <p>b) Se observa el pago realizado al proveedor Verónica Torres Pérez por compra de refrigeradores como obsequios para el "aniversario de telesecundarias 2024"; toda vez que la Constancia de Situación Fiscal del proveedor no acredita dentro de sus actividades económicas la venta de artículos domésticos; así mismo, adjunta lista de las 6 personas beneficiadas con firma; sin embargo, no remite copia de INE para verificar la</p>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto, misma que a continuación se detalla:</i></p> <p><b><i>a) "Se observa el pago realizado al proveedor Miriam Grande Cervantes; por "servicio de alimentación a 1000 comensales en la partida de rosca de reyes" por la cantidad de \$243,600.00; toda vez que la requisición autorizada correspondiente a otra fecha y otra cantidad en cuanto al número de comensales; así mismo, la requisición tuvo diversas modificaciones en cuanto a fecha del evento."</i></b></p> <p><i>Al respecto me permito remitir en CD debidamente certificado, las constancias que a continuación se detallan:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Se informa que existen dos tipos de requisiciones el de la delegación D-I-69 solicitando servicio para 100 personas y el de la delegación D-III-1 para 1000 personas, como evidencia se anexan las dos requisiciones.</i></li> <li><i>• Se aclara que en relación al oficio del 11 de enero 2024 que hace referencia el auditor donde la delegación solicita sea cambiado para el día lunes 15 de enero del presente año, se hizo caso omiso debido a que ya se había contratado el servicio y no se pudo modificar la fecha, para contratarlo, se anexa acta de entrega – recepción donde se muestra que fueron entregados antes del 15 de enero.</i></li> <li><i>• Se anexa comprobante fiscal que corresponde al servicio de 1000 personas.</i></li> </ul>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>La USET; En el ejercicio del presupuesto 2025 y subsecuentes; deberá reforzar los procesos de integración de la documentación justificativa que demuestre de manera suficiente, la entrega o recepción de bienes y/o servicios adquiridos; así como respaldar los registros contables con documentos que sustenten las obligaciones y derechos de la USET.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 25 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p>la autenticidad de las firmas, por la cantidad de \$96,057.40</p> <p>c) Se observa el pago de arrendamientos de inmuebles (salones) que no cuentan con al menos tres cotizaciones de diferentes proveedores por la cantidad de \$103,086.00; por lo que se desconoce si los servicios pagados cumplen con los criterios de economía y austeridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se anexa constancia de situación fiscal de la persona prestadora de servicios debido a que es una persona física.</i></li> <li>• <i>Se integra evidencia fotográfica de la entrega de rosca de día de reyes donde se observan los servicios contratados y que únicamente corresponde a la requisición de la Delegación D-III-1.</i></li> </ul> <p><b>"Se observa el pago realizado al proveedor Verónica Torres Pérez por compra de refrigeradores como obsequios para el "aniversario de telesecundarias 2024"; toda vez que la Constancia de Situación Fiscal del proveedor no acredita dentro de sus actividades económicas la venta de artículos domésticos; así mismo, adjunta lista de las 6 personas beneficiadas con firma; sin embargo, no remite copia de INE para verificar la autenticidad de las firmas, por la cantidad de \$96,057.40."</b></p> <p><i>Al respecto, me permito remitir en CD debidamente certificado, las constancias que a continuación se detallan:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se anexa constancia de situación fiscal emitida el 12 de enero de 2024 en el que se observa la actividad de comercio al por menor de enseres electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.</i></li> <li>• <i>Se adjunta listado y copia del INE de las personas que recibieron los refrigeradores.</i></li> </ul> <p><b>b) Se observa el pago de arrendamientos de inmuebles (salones) que no cuentan con al menos tres cotizaciones de diferentes proveedores por la cantidad de</b></p>	<p><b>Sin texto</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 26 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>\$103,086.00; por lo que se desconoce si los servicios pagados cumplen con los criterios de economía y austeridad."</b></p> <p><i>Al respecto, las aclaraciones y justificaciones se detallan en el anexo A.2 adjunto a la presente cédula preliminar.</i></p> <p><b><i>Póliza C00192:</i></b> No realizaron cotizaciones debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que: "La adjudicación de contratos que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o con alguna perteneciente a otra entidad federativa, podrá realizarse por adjudicación directa; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización. De lo anterior únicamente se celebra el formato pedido, mismo que se anexa.</p> <p><b><i>Póliza C00188:</i></b> No se realizaron cotizaciones debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que: "La adjudicación de contratos que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o con alguna perteneciente a otra entidad federativa, podrá realizarse por adjudicación directa; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DayF/1726/2024	Página 27 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>por sí misma y contrate a un tercero para su realización. De lo anterior únicamente se celebra el formato pedido, mismo que se anexa.</i></p> <p><b>Póliza C00191:</b> <i>No se realizaron cotizaciones debido a que la adjudicación se realizó de manera directa con una dependencia que forma parte del Gobierno del Estado, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, menciona que: "La adjudicación de contratos <b>que se celebren con una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o con alguna perteneciente a otra entidad federativa, podrá realizarse por adjudicación directa;</b> no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga la capacidad para cumplirlo por sí misma y contrate a un tercero para su realización. De lo anterior únicamente se celebra el formato de pedido, mismo que se anexa.</i></p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 28 de 73</b>	

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ARGUMENTO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<p><b>Obs_04 Adquisiciones realizadas a través de Oficialía Mayor de Gobierno, sin contar con el expediente documental debidamente integrado.</b></p> <p>Se observa el pago al proveedor RBBE OPERADORA Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V por la cantidad de \$469,800.00 bajo el concepto de "servicio de alimentación (desayuno) para 1500 personas para el evento de educación especial"; toda vez que, no se tiene copia del expediente integro de adjudicación directa realizado a través de la Oficialía Mayor de Gobierno; por lo que no se tiene la certeza del cumplimiento a las disposiciones normativas referidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Dentro de la documentación adjunta como comprobación del pago se desconoce el número de procedimiento de adjudicación directa; toda vez que no adjunta contrato; el acta de entrega – recepción por parte del proveedor hace referencia al número de pedido; más no al número de contrato, no se adjunta el reporte fotográfico antes, durante y después del evento tal y como lo refiere la requisición de pedido número 2_110-1-2024 AD.</p>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto, misma que a continuación se detalla:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Se integra contrato de prestación de servicios, en el cual se advierte el número de procedimiento de adjudicación directa 2_110-1-2024 AD.</i></li> <li><i>• Así mismo, se aclara que en el Acta Entrega – Recepción se hace referencia al número de adjudicación directa 2_110-1-2024 AD, señalado en el contrato de prestación de servicios, que es el mismo número de pedido.</i></li> <li><i>• Se anexa oficio de solicitud del procedimiento de adjudicación directa, requisición emitida a la OMG, cotizaciones de tres proveedores, pedido emitido por la OMG, contrato de prestación de servicios ya integrado en el primer punto y póliza de fianza del proveedor.</i></li> <li><i>• Se anexa acta de entrega – recepción y evidencia fotográfica del antes y durante del evento.</i></li> <li><i>• Se adjunta acta constitutiva del proveedor."</i></li> </ul>	<p><b>Solventada.</b></p>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 29 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p><b>Obs_05 Deficiencias en el registro contable de operaciones.</b></p> <p>Del análisis a los controles de almacén fueron detectadas compras de material y suministros que no fueron registrados en la contabilidad de la USET por la cantidad de \$502,719.12.</p>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones en el anexo A.3 adjunto a la presente cédula; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto.</i></p> <p><i>Documentación complementaria:</i></p> <p><b>Factura 224:</b> <i>Relación: adquisición de materiales, solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal EA39621A03, verificación de comprobantes fiscales, acta entrega, formato de pedidos, copia de cheque, pedido No. 052, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio no. 31/DEF/2024, requisición de compra, evidencia fotográfica, datos bancarios, constancia de situación física.</i></p> <p><b>Factura 248:</b> <i>Solicitud, de tramites, CFDI folio fiscal F33D3B, Verificación de comprobantes fiscales, pedido No. 061, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, formato de pedidos, oficio No. DEB/686/2024, requisición de compra, evidencia fotográfica, acta de entrega, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y comprobante de operación.</i></p> <p><b>Factura 142:</b> <i>Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal F81BB5E, verificación de comprobantes, acta de entrega, formato de pedidos, pedido No. 058, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio DEI/462/2023-2024, requisición de compra, evidencia fotográfica, datos bancarios, constancia de situación fiscal, Pólizas contables y reporte de operaciones.</i></p>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>La USET, en el ejercicio del gasto público del ejercicio fiscal correspondiente; deberá mantener actualizados los controles implementados de entradas, salidas y existencias en almacén de bienes, materiales y suministros.</p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 30 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<b>Sin texto</b>	<p><b>Factura DBA27:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 74D8A27, verificación de comprobantes, formatos de pedidos, pedido No. 71, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio No. DO/055/2024, requisición de compra, acta de entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, estado de cuenta, Pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 792:</b> Por la cancelación de las facturas 792 y 793 se retrasó el pago, solicitud de trámite de pago, <b>factura 794</b>, CFDI folio fiscal 45D079, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No. 38, copia de cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio No. 340/2024/NON, requisición de compra, acta de entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 797:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 362824C, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No. 69, copia de cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio No. DIE/0064/2024, requisición de compra, acta-entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 7EE9DD:</b> Se adjunta documento: El Departamento de recursos financieros Fiscalización determino errores en el trámite y mediante la cédula de observaciones, devuelve la documentación al Departamento de Adquisiciones para que realicen las correcciones, por tal motivo el pago de retrasó, solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal EE9DD, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No. 69, cuadro comparativo 3 cotizaciones, acta-entrega, datos bancarios, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, oficio No. DAyF/RMyS/CSG/015/2024, requisición de compra y evidencia fotográfica.</p>	<b>Sin texto</b>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 31 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Factura 543:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 3ACA3E1, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No. 56, copia de cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, requisición de compra, oficio No. DTIC/0027/2024, acta-entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, estado de cuenta, pólizas contables, y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 544:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 50CDD3, verificación de comprobante formato de pedido, pedido No. 60, copia de cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio DESG/2023-2024, requisición de compra, oficio UCI/0100/2024, acta-entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, estado de cuenta, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura AME 42:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 913D4BF, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No. 008, copia cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio. 0007/2024, requisición de compras, evidencia fotográfica, acta-entrega, evidencia fotográfica, lista de premios, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura A12:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal A6D4470, verificación de comprobantes, pedido No. 32, formato de pedidos, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio No. DPE/165/2024, requisición de compra, evidencia fotográfica, acta-entrega, constancia de situación fiscal, estado de cuenta pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura A14:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal DA9DE, verificación de comprobantes, formato de pedidos, pedido No. 81, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio No. ALM/689/2024, requisición de compra, acta entrega, evidencia</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 32 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>fotográfica, constancia de situación fiscal, estado de cuenta, pólizas contables y reporte de operaciones.</i></p> <p><b>Factura 460:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 95AA2A, verificación de comprobantes, formato de pedido, pedido No.76, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio CCE No. 11/23-24, requisición de compra, acta-entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 461:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 919W0A4, verificación de comprobantes, formato de pedidos, pedido No. 79, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio CCE No. 11/23-24, requisición de compra, hoja de entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 462:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal 2BC95, verificación de comprobantes, formato de pedidos, pedido No. 77, cuadro comparativo 3 cotizaciones oficio CCE No.11/23/24, requisición de compra, acta-entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p> <p><b>Factura 463:</b> Solicitud de trámite de pago, CFDI folio fiscal CAB95, verificación de comprobantes, formato de pedidos, pedido No. 78, copia de cheque, cuadro comparativo, 3 cotizaciones, oficio CCE No. 11-23-24, requisición de compra, hoja de entrega, evidencia fotográfica, constancia de situación fiscal, datos bancarios, pólizas contables y reporte de operaciones.</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 33 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p><b>Obs_06 Adquisiciones realizadas a través de Oficialía Mayor de Gobierno, sin contar con el expediente documental debidamente integrado.</b></p> <p>Se observa la falta de documentación comprobatoria del procedimiento Licitación Pública Nacional GET-OMGLPN-223/2023 realizado por la Oficialía Mayor de Gobierno, correspondiente al programa denominado "Primero los maestros" adjudicado al proveedor Nancy Patricia González Aguilar, por l cantidad de \$29,737,001.07; toda vez que, fueron detectadas las siguientes inconsistencias carentes de documentación comprobatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos de: Evaluación técnica y legal; Apertura de propuesta económica y Fallo no se encuentran firmadas por el Licitante adjudicado ni por los concursantes;</li> <li>La documentación comprobatoria no contiene: INE del proveedor, documento que acredite la posesión del representante legal, documentación que acredite la capacidad en activo, humano y capital</li> </ul>	<p><i>"En atención al oficio No. SFP/DSFCA/CA/24/08-1860 de fecha 6 de agosto del año en curso, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública, notificó el pasado 9 de septiembre del año en curso en la Dirección General de la Unida de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, los Resultados preliminares de auditoría AIC/24-04 practicada a los recurso provenientes de Participaciones Estatales por el periodo del 01 de enero al 30 de abril del ejercicio fiscal 2024, al respecto y con la finalidad de aclarar los señalamientos realizados por dicha autoridad fiscalizadora, me permito presentar los argumentos acompañados de la documentación correspondiente en copia, debidamente certificada misma que se detalla:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Se integra acta de evaluación técnica y legal, acta de apertura de propuesta económica y fallo debidamente firmadas.</i></li> <li><i>Se integra INE de la prestadora de servicios</i></li> <li><i>Debido a que es persona física no se integra documento que respalde un representante legal.</i></li> <li><i>Se adjuntan declaraciones mensuales y anual que acredita que cuenta con la capacidad financiera y humana.</i></li> <li><i>Se adjunta acta de evaluación y acta de fallo en la que se demuestra que fueron realizadas el 18 y 21 de diciembre de 2023, respectivamente, respetando el plazo establecido en los POBALINES.</i></li> </ul> <p><i>En relación a las actas de entrega recepción si se apegan a lo estipulado en el anexo del contrato, se integra contrato y acta de entrega recepción para su validación."</i></p>	<p><b>Solventada.</b></p>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 34 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p>del licitante adjudicado; la convocatoria y bases del procedimiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El acta de evaluación y el fallo de la licitación son de la misma fecha (18 de diciembre de 2023) resultando improcedente de acuerdo con los plazos establecidos en los POBALINES 2024 (2 días hábiles entre evaluación y fallo);</li> <li>Las actas de entrega – recepción de los servicios no se apega a las disposiciones establecidas en el contrato de arrendamiento; por lo que resulta insuficiente.</li> </ul>	<p>Sin texto</p>	<p>Sin texto</p>




<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 35 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p><b>Obs_07 No se cuenta con un padrón de proveedores autorizado por el Órgano de Gobierno de la USET.</b></p> <p>No se presentó la documentación que acredite la autorización del padrón de proveedores para el ejercicio 2024 por parte del Órgano de Gobierno de la USET; o el listado de proveedores vigente para el ejercicio 2024 emitido por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno.</p>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones en el anexo A.3 adjunto a la presente cédula; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto, misma que a continuación se detalla:</i></p> <p><i>Se adjunta listado de proveedores vigente para el ejercicio 2024 emitido por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno, mismo que puede ser consultado en el siguiente link: <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa">https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa</a></i></p> <p><i>Se adjunta tercera sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, en la cual la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, autoriza padrón de proveedores."</i></p>	<p><b>Valoración Solventada.</b></p>

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 36 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
<p><b>Obs_08 Se observa el ejercicio de los recursos asignados a la partida 1543 "Otras prestaciones".</b></p> <p>No presenta los contratos colectivos de trabajo, acuerdo o minutas de trabajo en el que se respalden los términos para el ejercicio de los recursos asignados a la partida 1543 "Otras prestaciones"; observando que dicha partida contempla el pago de servicios y adquisiciones de varios conceptos.</p> <p>Dentro del ejercicio de la partida 1543 "Otras prestaciones", se observa el pago por gastos de defunción por la cantidad total de \$710,013.04; toda vez que el pago realizado a los beneficiarios corresponde a 4 meses del último sueldo mensual; sin embargo, los importes no corresponden al último talón de pago presentado en el soporte documental. Así mismo, se desconoce si el monto pagado se tiene formalizado en los contratos colectivos de trabajo vigentes.</p>	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones en el anexo A.3 adjunto a la presente cédula; así como, la documentación debidamente certificada contenida en un disco compacto.</i></p> <p><i>Documentación y/o argumentación que acredita el cumplimiento:</i></p> <p><b><i>Póliza C00036:</i></b> Oficio no. DRF/388/2024, suscrito por la jefa del departamento de recursos financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual se contempla el pago de Marcha (defunción).</p> <p><b><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que regulan el sistema de administración del personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto de hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Así mismo, en el numeral 23.7 de los referidos lineamientos establece que: "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter</i></b></p>	<p><b>Valoración Solventada.</b></p>

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 37 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN												
Sin texto	<p><i>docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de plazas”.</i></p> <p><i>De las constancias de percepciones y deducciones con folios USET-RH-CDP/00218/2023 correspondiente a la quincena 08/23; así como, de la hoja única de servicios número ROSPD/240207/001, se advierte que el finado José Crispín López Pérez (LOPC720208TY3) desempeñaba dos claves presupuestales (2 plazas) como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=7 (mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079413E036305.02 91056</td> <td>\$1,265.90</td> <td>\$2,531.80</td> </tr> <tr> <td>079413E036307.02 90039</td> <td>\$1,722.26</td> <td>\$3,544.52</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>\$6,076.32</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que regulan el sistema de administración de personal", le corresponde a la beneficiaria Erika Mendizábal López el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba el finado José Crispín López Pérez, por lo que la mecánica de cálculo para el pago de defunción es la siguiente:</i></p>	Clave Presupuestal	Concepto 07 (quincenal)	C=7 (mensual)	079413E036305.02 91056	\$1,265.90	\$2,531.80	079413E036307.02 90039	\$1,722.26	\$3,544.52	<b>Total</b>		<b>\$6,076.32</b>	Sin texto
Clave Presupuestal	Concepto 07 (quincenal)	C=7 (mensual)												
079413E036305.02 91056	\$1,265.90	\$2,531.80												
079413E036307.02 90039	\$1,722.26	\$3,544.52												
<b>Total</b>		<b>\$6,076.32</b>												

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 38 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN												
Sin texto	<p><i>Concepto 7 x2 quincenas = <b>Pago mensual.</b></i></p> <p><i>Pago mensual 4 meses = <b>Pago de defunción.</b></i></p> <p><i>En virtud de lo anterior el pago por defunción a favor de Erika Mendizábal López, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th align="center"><i>Concepto 07 Quincenal</i></th> <th align="center"><i>Mensual</i></th> <th align="center"><i>Pago por 4 meses</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center"><i>\$1,265.90</i></td> <td align="center"><i>\$2,531.80</i></td> <td align="center"><i>\$10,127.20</i></td> </tr> <tr> <td align="center"><i>\$1,772.26</i></td> <td align="center"><i>\$3,544.52</i></td> <td align="center"><i>\$14,178.08</i></td> </tr> <tr> <td align="center"><b><i>\$3,038.16</i></b></td> <td align="center"><b><i>\$6,076.32</i></b></td> <td align="center"><b><i>\$24,305.28</i></b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un disco compacto (CD) debidamente certificado, las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio no. DRF/388/2024.</i></p> <p><i>Lineamientos Generales que regulan al sistema de administración de personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública.</i></p> <p><i>Póliza cheque No. 050.</i></p> <p><i>Póliza contable C00036.</i></p> <p><i>Recibo firmado por Erika Mendizábal López por un importe de \$24,305.28 en el que se indican los montos mensuales del concepto 07 de las claves presupuestales.</i></p> <p><i>Constancias de percepción – deducción de la Q08/2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i></p> <p><i>Hoja única de servicios no. ROSPD/240207/001 autorizada por la jefa de recursos humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p>	<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por 4 meses</i>	<i>\$1,265.90</i>	<i>\$2,531.80</i>	<i>\$10,127.20</i>	<i>\$1,772.26</i>	<i>\$3,544.52</i>	<i>\$14,178.08</i>	<b><i>\$3,038.16</i></b>	<b><i>\$6,076.32</i></b>	<b><i>\$24,305.28</i></b>	Sin texto
	<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por 4 meses</i>											
<i>\$1,265.90</i>	<i>\$2,531.80</i>	<i>\$10,127.20</i>												
<i>\$1,772.26</i>	<i>\$3,544.52</i>	<i>\$14,178.08</i>												
<b><i>\$3,038.16</i></b>	<b><i>\$6,076.32</i></b>	<b><i>\$24,305.28</i></b>												

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 39 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiada del finado, se encuentra apegado a derecho; por lo que solicito se tenga por solventada la presente observación.</b></p> <p><b>Póliza C00045:</b> Oficio no. DRF/388/2024, suscrito por la jefa del departamento de recursos financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual se contempla el pago de Marcha (defunción) (<b>Anexo 1</b>).</p> <p>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral <b>23.3</b> de los "Lineamientos Generales que regulan el sistema de administración de personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, <b>establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente.</b> Así mismo; en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que: <b>"Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</b></p> <p>Del último talón de pago correspondiente a la primera quincena de octubre 2023; así como, de la hoja única de servicios número ROSPD/231206/039, se advierte que el finado Julio César Pérez Saucedo (PESJ881023NS2) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</p>	Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 40 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN															
<b>Sin texto</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Clave presupuestal</th> <th align="center">C=07 (quincenal)</th> <th align="center">C=07 (mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">079413E03631</td> <td align="center">\$5,099.03</td> <td align="center">\$10,198.06</td> </tr> <tr> <td align="center">9.029027707</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde a la beneficiaria, María Enriqueta Vicenta Saucedo, por lo que la mecánica de cálculo para el pago por defunción, es la siguiente:</i></p> <p align="center"><b>Concepto 7x2 quincenas = Pago mensual.</b> <b>Pago mensual x 4 meses = Pago de defunción</b></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de María Enriqueta Vicenta Saucedo, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">C07 quincenal</th> <th align="center">Mensual</th> <th align="center">Pago por defunción (4 meses)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">\$5,099.03</td> <td align="center">\$10,198.06</td> <td align="center">\$40,792.24</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un disco compacto (CD) debidamente certificado, las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024</i> <i>Lineamientos Generales que regulan el sistema de administración personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública.</i> <i>Póliza cheque No. 07053.</i></p>	Clave presupuestal	C=07 (quincenal)	C=07 (mensual)	079413E03631	\$5,099.03	\$10,198.06	9.029027707			C07 quincenal	Mensual	Pago por defunción (4 meses)	\$5,099.03	\$10,198.06	\$40,792.24	<b>Sin texto</b>
	Clave presupuestal	C=07 (quincenal)	C=07 (mensual)														
079413E03631	\$5,099.03	\$10,198.06															
9.029027707																	
C07 quincenal	Mensual	Pago por defunción (4 meses)															
\$5,099.03	\$10,198.06	\$40,792.24															



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DayF/1726/2024	<b>Página 41 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Póliza contable C00045. Recibo firmado por María Enriqueta Vicenta Saucedo por un importe de \$40,792.24 en el que se indica el momento mensual del concepto 07 de la clave presupuestal. Comprobante del pago del periodo 01 al 15 de octubre de 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal. Hoja Única de Servicios No. ROSPD/231206/039 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><b>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria del finado, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</b></p> <p><b>Póliza C00046:</b> Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de Prestaciones \$48,712,400.00 en el cual se contemplan el pago de marcha (Defunción) <b>(Anexo 1)</b>. El pago de defunción, se encuentra regulado en el numeral <b>23.3</b> de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, <b>establece que la presentación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente.</b> Asimismo, en el numeral <b>23.1</b> de los referidos Lineamientos establece que: <b>"Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el</b></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 42 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><b>importe de las pagas por defunciones se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</b></p> <p><i>Del último talón de pago correspondiente a la primera quincena de abril de 2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número ROSPD/231025/34, se advierte que la finada Martha Patricia García Díaz (GADM6405246U0) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=7 (mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>072906A0180300.010000 8</td> <td>\$4,361.80</td> <td>\$8,723.60</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal", le corresponde a la beneficiaria, Consuelo soledad Granados García el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba la finada Martha Patricia García Días, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago por defunción, es la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Concepto 7 x 2 quincenas = Pago Mensual</b> <b>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</b></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Consuelo Soledad Granados García, se efectuó de la siguiente manera:</i></p>	Clave Presupuestal	Concepto 07 (quincenal)	C=7 (mensual)	072906A0180300.010000 8	\$4,361.80	\$8,723.60	Sin texto
Clave Presupuestal	Concepto 07 (quincenal)	C=7 (mensual)						
072906A0180300.010000 8	\$4,361.80	\$8,723.60						

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 43 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<table border="1" data-bbox="695 448 1451 545"> <thead> <tr> <th>Concepto 07 Quincenal</th> <th>Mensual</th> <th>Pago Por Defunción (4 meses)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$4,361.80</td> <td style="text-align: center;">\$8,723.60</td> <td style="text-align: center;">\$34,894.40</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="695 578 1451 670"><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indica:</i></p> <p data-bbox="695 708 1451 833"><i>Oficio No. DRF/388/2024. Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal”, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i></p> <p data-bbox="695 837 1451 898"><i>Póliza cheque No. 054. Póliza contable C00046</i></p> <p data-bbox="695 902 1451 995"><i>Recibo firmado por Consuelo Soledad Granados García por un importe de \$34,894.40 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i></p> <p data-bbox="695 1000 1451 1060"><i>Comprobante de pago del periodo 01 al 15 de abril 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i></p> <p data-bbox="695 1065 1451 1157"><i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/231025/034 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p data-bbox="695 1195 1451 1320"><b><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria de la finada, se encuentra apegado a derecho y conforme; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></b></p> <p data-bbox="695 1357 1451 1450"><b><i>Póliza C00068:</i></b> Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el</p>	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago Por Defunción (4 meses)	\$4,361.80	\$8,723.60	\$34,894.40	Sin texto
Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago Por Defunción (4 meses)						
\$4,361.80	\$8,723.60	\$34,894.40						



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 44 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><i>ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual se contempla el pago de marcha (Defunción) (Anexo 1)</i></p> <p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administracion de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que: "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</i></p> <p><i>Del último talón de pago correspondiente a la primera quincena de octubre de 2023, así como, de la Hoja Unica de Servicios número ROSPD/231206/040, se advierte que el finado Osvaldo Jaramillo Molina (JAMO82011J62) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1" data-bbox="787 1149 1344 1304"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>072913A0180300.0 291019</td> <td>\$4,623.50</td> <td>\$9,247.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administracion de Personal", le corresponde a la beneficiaria,</i></p>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	072913A0180300.0 291019	\$4,623.50	\$9,247.00	Sin texto
Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)						
072913A0180300.0 291019	\$4,623.50	\$9,247.00						

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 45 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
<b>Sin texto</b>	<p><i>Keren Lima Pérez, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba del finado, Osvaldo Jaramillo Molina, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago por defunción, es la siguiente:</i></p> <p align="center"><b>Concepto 7 x 2 quincenas = Pago Mensual</b> <b>Pago Mensual x 2 = Pago de Defunción</b></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Keren Lima Pérez, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>Mensual</th> <th>Pago por Defunción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">\$4,623.50</td> <td align="center">\$9,247.00</td> <td align="center">\$36,998.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024.</i> <i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de administración de Personal”, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i> <i>Póliza cheque No. 056</i> <i>Póliza contable C00068</i> <i>Recibido firmado por Karen Lima Pérez por un importe de \$36,988.00 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i></p> <p><i>Comprobante de pago del periodo 16 al 31 de octubre de 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i></p>	Concepto 07 (quincenal)	Mensual	Pago por Defunción	\$4,623.50	\$9,247.00	\$36,998.00	<b>Sin texto</b>
Concepto 07 (quincenal)	Mensual	Pago por Defunción						
\$4,623.50	\$9,247.00	\$36,998.00						

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 46 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/231206/040 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><b><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria de la finada, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></b></p> <p><b><i>Póliza C00044:</i></b> Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, el cual se contempla el pago de Marcha (Defunción) <b>(Anexo 1)</b>.</p> <p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, En el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</i></p> <p><i>De la Constancia de Percepciones y Deducciones con el fólculo USET-RH-CDP/00130/2023 correspondientes a la quincena 04/2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 47 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN												
Sin texto	<p><i>ROSPD/231128/036, se advierte que la finada Amparo Tamayo González (TAGA450501) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079479E272500.000009</td> <td>\$14,816.20</td> <td>\$29,632.40</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración del Personal", le corresponde al beneficiario, Noe Carlos Tamayo Ríos, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba la finada Amparo Tamayo González, por lo que, la mecánica de cálculo por el pago por defunción, es la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Concepto 7 x 2 = Pago Mensual</i> <i>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Noe Carlos Tamayo Ríos, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto 07 Quincenal</th> <th>Mensual</th> <th>Pago por Defunción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$14,816.20</td> <td>\$29,632.40</td> <td>\$118,529.60</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i> <i>Oficio No. DRF/388/2024</i></p>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	079479E272500.000009	\$14,816.20	\$29,632.40	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción	\$14,816.20	\$29,632.40	\$118,529.60	Sin texto
Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)												
079479E272500.000009	\$14,816.20	\$29,632.40												
Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción												
\$14,816.20	\$29,632.40	\$118,529.60												

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 48 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de personal”, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública.</i></p> <p><i>Póliza cheque No.052, Póliza contable C00044.</i></p> <p><i>Recibo firmado por Noé Carlos Tamayo Ramos por un importe de \$118,529.60 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal. Constancia de Percepciones y Deducciones con Folio USET-RH-CDP/00130/2023 correspondiente a la quincena 04/23, Hoja Única de Servicios No. ROSPD/231025/034 autorizada por la -Jefa de Recursos Humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><b><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado al beneficiario de la finada, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></b></p> <p><b><i>Póliza C00069: Oficio No. DRF/388/2024, suscripto por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual se contempla el pago de Marcha (Defunción) (Anexo 1).</i></b></p> <p><b><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal”, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que:”</i></b> <b>Tratándose de reclamaciones relacionadas con el</b></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 49 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><b>personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</b></p> <p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que:"</i></p> <p><b>Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas" (Anexo 2).</b></p> <p><i>Del último talón de pago correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número ROSPD/230607/0415, se advierte que el finado Humberto Araoz Contreras (AACH640306) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07913A0180300. 0291019</td> <td align="right">\$5,096.80</td> <td align="right">\$10,193.60</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde al beneficiario, Juan Salvador Araoz Guzmán, el pago de 4 meses por concepto de</i></p>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	07913A0180300. 0291019	\$5,096.80	\$10,193.60	Sin texto
Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)						
07913A0180300. 0291019	\$5,096.80	\$10,193.60						

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 50 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><i>Defunción por el total de las plazas que desempeñaba del finado, Humberto Araoz Contreras, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago por defunción, es la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Concepto 7 x 2 quincenas = Pago Mensual</i> <i>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Juan Salvador Araoz Guzmán, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Concepto 07 Quincenal</th> <th>Mensual</th> <th>Pago por Defunción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$5,096.80</td> <td style="text-align: center;">\$10,193.60</td> <td style="text-align: center;">\$40,774.40</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (DC) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024.</i> <i>Lineamientos Generales que regulan el sistema de Administración de Personal”, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública.</i> <i>Póliza cheque No. 057</i> <i>Póliza contable C00069</i> <i>Recibo firmado por Juan Salvador Araoz Guzmán por un importe de \$40,774.40 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i> <i>Comprobante del pago del periodo 16 al 28 de febrero 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i> <i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/230607/015 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que se señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p>	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción	\$5,096.80	\$10,193.60	\$40,774.40	Sin texto
Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción						
\$5,096.80	\$10,193.60	\$40,774.40						

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página</b> 51 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria de la finada, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></p> <p><i>Póliza C00323: Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual contempla el pago de Marcha (Defunción) (Anexo 1).</i></p> <p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que: "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas "(Anexo 2).</i></p> <p><i>De los últimos talones de pago correspondientes a la segunda quincena de julio de 2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número ROSPD/240228/007, se advierte que el finado Jesús Sánchez de la Rosa (SARJ7808113T6) desempeñaba seis claves presupuestales (6 plazas), como se detalla a continuación:</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 52 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																					
Sin texto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079413E03625.0290018</td> <td>\$6,709.25</td> <td>\$13,418.50</td> </tr> </tbody> </table>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	079413E03625.0290018	\$6,709.25	\$13,418.50	Sin texto															
	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)																				
	079413E03625.0290018	\$6,709.25	\$13,418.50																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079413E036305.0291156</td> <td>\$1,341.85</td> <td>\$2,683.70</td> </tr> <tr> <td>079413E036303.0000018</td> <td>\$805.11</td> <td>\$1,610.22</td> </tr> <tr> <td>079413E036302.0291028</td> <td>\$536.74</td> <td>\$1,073.48</td> </tr> <tr> <td>078613E036302.0000001</td> <td>\$536.74</td> <td>\$1,073.48</td> </tr> <tr> <td>072913E039205.0290079</td> <td>\$1,341.85</td> <td>\$2,683.70</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$11,271.54</b></td> <td><b>\$22,543.08</b></td> </tr> </tbody> </table>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	079413E036305.0291156	\$1,341.85	\$2,683.70		079413E036303.0000018	\$805.11	\$1,610.22	079413E036302.0291028	\$536.74	\$1,073.48	078613E036302.0000001	\$536.74	\$1,073.48	072913E039205.0290079	\$1,341.85	\$2,683.70	<b>Total</b>	<b>\$11,271.54</b>	<b>\$22,543.08</b>
	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)																				
	079413E036305.0291156	\$1,341.85	\$2,683.70																				
	079413E036303.0000018	\$805.11	\$1,610.22																				
	079413E036302.0291028	\$536.74	\$1,073.48																				
	078613E036302.0000001	\$536.74	\$1,073.48																				
	072913E039205.0290079	\$1,341.85	\$2,683.70																				
<b>Total</b>	<b>\$11,271.54</b>	<b>\$22,543.08</b>																					
<p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 conforme a los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde a la beneficiaria, Hermila Hernández Rosas, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba del finado Jesús Sánchez de la Rosa, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago de defunción, es la siguiente:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Concepto 7x2 quincenas = Pago Mensual</i> <i>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Hermila Hernández Rosas, se efectuó de la siguiente manera:</i></p>																							



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval. Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>		<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 53 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																								
<b>Sin texto</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center"><i>Concepto 07 Quincenal</i></th> <th align="center"><i>Mensual</i></th> <th align="center"><i>Pago por Defunción (4 meses)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">\$6,709.25</td> <td align="right">\$13,418.50</td> <td align="right">\$53,674.00</td> </tr> <tr> <td align="right">\$1,341.85</td> <td align="right">\$2,683.70</td> <td align="right">\$10,734.80</td> </tr> <tr> <td align="right">\$805.11</td> <td align="right">\$1,610.22</td> <td align="right">\$6,440.88</td> </tr> <tr> <td align="right">\$536.74</td> <td align="right">\$1,073.48</td> <td align="right">\$4,293.92</td> </tr> <tr> <td align="right">\$536.74</td> <td align="right">\$1,073.48</td> <td align="right">\$4,293.92</td> </tr> <tr> <td align="right">\$1,341.85</td> <td align="right">\$2,683.70</td> <td align="right">\$10,734.80</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>Total</b></td> <td></td> <td align="right"><b>\$90.172.32</b></td> </tr> </tbody> </table>	<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por Defunción (4 meses)</i>	\$6,709.25	\$13,418.50	\$53,674.00	\$1,341.85	\$2,683.70	\$10,734.80	\$805.11	\$1,610.22	\$6,440.88	\$536.74	\$1,073.48	\$4,293.92	\$536.74	\$1,073.48	\$4,293.92	\$1,341.85	\$2,683.70	\$10,734.80	<b>Total</b>		<b>\$90.172.32</b>	<b>Sin texto</b>
	<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por Defunción (4 meses)</i>																							
\$6,709.25	\$13,418.50	\$53,674.00																								
\$1,341.85	\$2,683.70	\$10,734.80																								
\$805.11	\$1,610.22	\$6,440.88																								
\$536.74	\$1,073.48	\$4,293.92																								
\$536.74	\$1,073.48	\$4,293.92																								
\$1,341.85	\$2,683.70	\$10,734.80																								
<b>Total</b>		<b>\$90.172.32</b>																								
<p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024</i></p> <p><i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i></p> <p><i>Póliza cheque N 1029.</i></p> <p><i>Póliza contable C00323.</i></p> <p><i>Recibo firmado por Hermila Hernández Rosas por un importe de \$90,172.32 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i></p> <p><i>Comprobante de pago del periodo 16 al 31 de julio 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i></p> <p><i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/240228/007 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p>																										



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 54 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria de la finada, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></p> <p><b>Póliza C00324:</b> Oficio No. DRF/324/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual contempla el pago de Marcha (Defunción) (<b>Anexo 1</b>).</p> <p>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral <b>23.3</b> de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, <b>establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente.</b> Asimismo, en el numeral <b>23.7</b> de los referidos Lineamientos establece que: <b>"Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas "(Anexo 2).</b></p> <p>De los últimos talones de pago correspondientes a la segunda quincena de noviembre de 2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número ROSPD/240221/006, se advierte que el finado Noe Mondragón Corona, (MOCN680924JX5) desempeñaba doce claves presupuestales (12 plazas), como se detalla a continuación:</p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 55 de 73	

**OBSERVACIÓN**

**ARGUMENTO**

**VALORACIÓN**

Clave Presupuesta:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)
074829E106702.0291201	\$533.62	\$1,067.24
074829E046504.0290202	\$1,089.48	\$2,178.96
074829E046504.0290170	\$1,089.48	\$2,178.96
074829E046504.0290201	\$1,089.48	\$2,178.96
074829E046504.0290169	\$1,089.48	\$2,178.96
074829E046303.0292442	\$817.11	\$1,634.22
074829E046304.0291003	\$1,089.48	\$2,178.96
074829E046304.0291004	\$1,089.48	\$2,178.96
074829046306.0290133	\$1,634.22	\$3,268.44
074829E046303.0292362	\$817.11	\$1,634.22
074829106701.0291010	\$266.81	\$533.62
0794113E0365030291015	\$817.11	\$1,634.22
<b>Total</b>	<b>\$11,422.86</b>	<b>\$22,845.72</b>

Sin texto

En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 conforme a los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde a la beneficiaria, Verónica Pérez Chavarría, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba del finado Noe Mondragón Corona, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago de defunción, es la siguiente:

Concepto 7x2 quincenas = **Pago Mensual**  
Pago Mensual x 4 meses = **Pago de Defunción**

El pago por defunción a favor de Verónica Pérez Chavarría, se efectuó de la siguiente manera:

Sin texto



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 56 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																																										
<b>Sin texto</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Concepto 07 Quincenal</th> <th align="center">Mensual</th> <th align="center">Pago por Defunción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">\$533.62</td><td align="center">\$1,067.24</td><td align="center">\$4,268.96</td></tr> <tr><td align="center">\$1,089.48</td><td align="center">\$2,178.96</td><td align="center">\$8,715.84</td></tr> <tr><td align="center">\$817.11</td><td align="center">\$1,634.22</td><td align="center">\$6,536.88</td></tr> <tr><td align="center">\$1,089.48</td><td align="center">\$2,178.96</td><td align="center">\$8,715.84</td></tr> <tr><td align="center">\$1,634.22</td><td align="center">\$3,268.44</td><td align="center">\$13,073.76</td></tr> <tr><td align="center">\$817.11</td><td align="center">\$1,634.22</td><td align="center">\$6,536.88</td></tr> <tr><td align="center">\$266.81</td><td align="center">\$533.62</td><td align="center">\$2,134.48</td></tr> <tr><td align="center">\$817.11</td><td align="center">\$1,634.22</td><td align="center">\$6,536.88</td></tr> <tr> <td align="center"><b>Total</b></td> <td></td> <td align="center"><b>\$91,382.88</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción	\$533.62	\$1,067.24	\$4,268.96	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84	\$1,634.22	\$3,268.44	\$13,073.76	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88	\$266.81	\$533.62	\$2,134.48	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88	<b>Total</b>		<b>\$91,382.88</b>	<b>Sin texto</b>
	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción																																									
	\$533.62	\$1,067.24	\$4,268.96																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88																																									
	\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84																																									
	\$1,634.22	\$3,268.44	\$13,073.76																																									
	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88																																									
	\$266.81	\$533.62	\$2,134.48																																									
	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88																																									
<b>Total</b>		<b>\$91,382.88</b>																																										
<p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024.</i></p> <p><i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i></p> <p><i>Póliza cheque N 1029,</i></p> <p><i>Póliza cheque N 1030.</i></p> <p><i>Póliza contable C0324.</i></p> <p><i>Recibo firmado por Verónica Pérez Chavarría por un importe de \$91,382.88 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i></p>																																												

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 57 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Comprobante de pago del periodo 16 al 30 de noviembre 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i></p> <p><i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/240221/006 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><b><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria, Verónica Pérez Chavarría, se encuentra apegado a derecho y conforme; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></b></p> <p><b><i>Póliza C00325:</i></b> Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual contempla el pago de Marcha (Defunción) <b>(Anexo 1)</b>.</p> <p><b><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que: "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas "(Anexo 2).</i></b></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.**  
**Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.**  
**Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DayF/1726/2024	<b>Página 58 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																								
Sin texto	<p><i>De los últimos talones de pago correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2023, así como, de la Hoja Única de Servicios número ROSPD/240208/002, se advierte que la finada Maricela Luna Cote (LUCM681014CA0) desempeñaba seis claves presupuestales (6 plazas), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Clave Presupuestal:</i></th> <th><i>Concepto 07 (quincenal)</i></th> <th><i>C=07 (Mensual)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079415E076303.0291263</td> <td align="right">\$817.11</td> <td align="right">\$1,634.22</td> </tr> <tr> <td>079415E076301.0291988</td> <td align="right">\$272.37</td> <td align="right">\$544.74</td> </tr> <tr> <td>079415E076301.0291511</td> <td align="right">\$272.37</td> <td align="right">\$544.74</td> </tr> <tr> <td>079415E046301.0291172</td> <td align="right">\$272.37</td> <td align="right">\$544.74</td> </tr> <tr> <td>079415E046301.0291107</td> <td align="right">\$272.37</td> <td align="right">\$544.74</td> </tr> <tr> <td>079415E076320.0291005</td> <td align="right">\$5,447.40</td> <td align="right">\$10,894.80</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td align="right"><b>\$7,353.99</b></td> <td align="right"><b>\$14,707.98</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 conforme a los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde a la beneficiaria, Elena Sánchez Luna, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba la finada Maricela Lluña Cote, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago de defunción, es la siguiente:</i></p> <p align="center"><b>Concepto 7x2 quincenas = Pago Mensual</b>  <b>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</b></p> <p><i>El pago por defunción a favor de Elena Sánchez Luna, se efectuó de la siguiente manera:</i></p>	<i>Clave Presupuestal:</i>	<i>Concepto 07 (quincenal)</i>	<i>C=07 (Mensual)</i>	079415E076303.0291263	\$817.11	\$1,634.22	079415E076301.0291988	\$272.37	\$544.74	079415E076301.0291511	\$272.37	\$544.74	079415E046301.0291172	\$272.37	\$544.74	079415E046301.0291107	\$272.37	\$544.74	079415E076320.0291005	\$5,447.40	\$10,894.80	<b>Total</b>	<b>\$7,353.99</b>	<b>\$14,707.98</b>	Sin texto
	<i>Clave Presupuestal:</i>	<i>Concepto 07 (quincenal)</i>	<i>C=07 (Mensual)</i>																							
079415E076303.0291263	\$817.11	\$1,634.22																								
079415E076301.0291988	\$272.37	\$544.74																								
079415E076301.0291511	\$272.37	\$544.74																								
079415E046301.0291172	\$272.37	\$544.74																								
079415E046301.0291107	\$272.37	\$544.74																								
079415E076320.0291005	\$5,447.40	\$10,894.80																								
<b>Total</b>	<b>\$7,353.99</b>	<b>\$14,707.98</b>																								

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 59 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																								
Sin texto	<table border="1" data-bbox="802 444 1350 688"> <thead> <tr> <th>Concepto 07 Quincenal</th> <th>Mensual</th> <th>Pago por Defunción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$817.11</td> <td>\$1,634.22</td> <td>\$6,536.88</td> </tr> <tr> <td>\$272.37</td> <td>\$544.74</td> <td>\$2,178.96</td> </tr> <tr> <td>\$5,447.4</td> <td>\$10,894.8</td> <td>\$43,579.20</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td><b>\$58,831.92</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</p> <p>Oficio No. DRF/388/2024 Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública Póliza cheque No. 1031. Póliza contable C00325. Recibo firmado por Elena Sánchez Luna por un importe de \$58,831.92 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuesta. Comprobante de pago del periodo 16 al 31 de diciembre 2023 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal. Hoja Única de Servicios No. ROSPD/240208/002 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que señala el monto mensual de su concepto 07.</p>	Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción	\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88	\$272.37	\$544.74	\$2,178.96	\$272.37	\$544.74	\$2,178.96	\$272.37	\$544.74	\$2,178.96	\$272.37	\$544.74	\$2,178.96	\$5,447.4	\$10,894.8	\$43,579.20	<b>Total</b>		<b>\$58,831.92</b>	Sin texto
Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción																								
\$817.11	\$1,634.22	\$6,536.88																								
\$272.37	\$544.74	\$2,178.96																								
\$272.37	\$544.74	\$2,178.96																								
\$272.37	\$544.74	\$2,178.96																								
\$272.37	\$544.74	\$2,178.96																								
\$5,447.4	\$10,894.8	\$43,579.20																								
<b>Total</b>		<b>\$58,831.92</b>																								

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 60 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria de la finada, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></p> <p><i><b>Póliza C00326:</b> Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual contempla el pago de Marcha (Defunción) (<b>Anexo 1</b>).</i></p> <p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral <b>23.3</b> de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, <b>establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente.</b> Asimismo, en el numeral <b>23.7</b> de los referidos Lineamientos establece que: "<b>Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas.</b> (<b>Anexo 2</b>).</i></p> <p><i>De los últimos talones de pago correspondientes a la primera quincena de enero de 2024, así como, de la Hoja Unica de Servicios número ROSPD/240320/009, se advierte que la finada Norma Nopal Cruz (NOCN671220868) desempeñaba tres claves presupuestales (3plazas), como se detalla a continuación:</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval. Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>		<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 61 de 73	

**OBSERVACIÓN**

**ARGUMENTO**

**VALORACIÓN**

Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)
072913A018030 0.0291057	\$4,623.50	\$9,247.00
079413E036304. 0000487	\$1,089.48	\$2,178.96
071354E036304. 0005544	\$1,089.48	\$2,178.96
<b>Total</b>	<b>6,802.46</b>	<b>13,604.92</b>

*En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 conforme a los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal ", le corresponde al beneficiario, José Eduardo Rodríguez Nohpal, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba de la finada Norma Nohpal Cruz, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago de defunción, es la siguiente:*

Sin texto

Sin texto

*Concepto 7x2 quincenas = Pago Mensual  
Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción*

*El pago por defunción a favor de José Eduardo Rodríguez Nohpal, se efectuó de la siguiente manera:*

Concepto 07 Quincenal	Mensual	Pago por Defunción (4 meses)
\$4,623.50	\$9,247.00	\$36,988.00
\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84
\$1,089.48	\$2,178.96	\$8,715.84
<b>Total</b>		<b>\$54,419.68</b>



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 62 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio No. DRF/388/2024</i> <i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i> <i>Póliza cheque N 1032.</i> <i>Póliza contable C00326.</i> <i>Recibo firmado por José Eduardo Rodríguez Nohpal por un importe de \$54,419.68 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i> <i>Comprobante de pago del periodo 01 al 15 de enero 2024 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i> <i>Hoja Única de Servicios No. ROSPD/240320/009 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><b><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado al beneficiario, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></b></p> <p><b><i>Póliza C00327: Oficio No. DRF/388/2024, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros de la USET, mediante el cual señala que el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2024, se observa la partida 15403 "Otras Prestaciones" por un monto total de \$48,712,400.00, en el cual contempla el pago de Marcha (Defunción) (Anexo 1).</i></b></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 63 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><i>El pago por defunción, se encuentra regulado en el numeral 23.3 de los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública, establece que la prestación de pago por defunción corresponde al monto hasta 4 meses de sueldo (C=70) únicamente. Asimismo, en el numeral 23.7 de los referidos Lineamientos establece que: "Tratándose de reclamaciones relacionadas con el personal que venía desempeñando exclusivamente plazas de carácter docente, el importe de las pagas por defunción se calculará sobre el sueldo (concepto 07) por el total de las plazas (Anexo 2).</i></p> <p><i>De los últimos talones de pago correspondiente a la primera quincena de febrero de 2024, así como, de la Hoja Unica de Servicios número ROSPD/240302/012, se advierte que el finado Trinidad Felipe Castillo Hernández (CAHT720205LKA) desempeñaba una clave presupuestal (1 plaza), como se detalla a continuación:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave Presupuestal:</th> <th>Concepto 07 (quincenal)</th> <th>C=07 (Mensual)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>079429E148100. 0291003</td> <td>\$4,623.50</td> <td>\$29,730.58</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>En virtud de lo anterior, y conforme a los numerales 23.3 y 23.7 conforme a los "Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal", le corresponde a la beneficiaria, Guadalupe Taxis Salazar, el pago de 4 meses por concepto de defunción por el total de las plazas que desempeñaba del finado Trinidad Felipe Castillo Hernández, por lo que, la mecánica de cálculo para el pago de defunción, es la siguiente:</i></p>	Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)	079429E148100. 0291003	\$4,623.50	\$29,730.58	Sin texto
Clave Presupuestal:	Concepto 07 (quincenal)	C=07 (Mensual)						
079429E148100. 0291003	\$4,623.50	\$29,730.58						

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 64 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN						
Sin texto	<p><i>Concepto 7x2 quincenas = Pago Mensual</i> <i>Pago Mensual x 4 meses = Pago de Defunción</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, el pago por defunción a favor de Guadalupe Taxis Salazar, se efectuó de la siguiente manera:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Concepto 07 Quincenal</i></th> <th><i>Mensual</i></th> <th><i>Pago por Defunción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>\$14,865.29</i></td> <td><i>\$29,730.58</i></td> <td><i>\$118,922.32</i></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para acreditar lo anterior, se anexa en un Disco Compacto (CD) debidamente certificado las constancias que a continuación se indican:</i></p> <p><i>Oficio N° DRF/388/2024</i> <i>Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal, emitidos el 19 de abril de 1994 por la Secretaría de Educación Pública</i> <i>Póliza cheque N 1033.</i> <i>Póliza contable C00327.</i> <i>Recibo firmado por Guadalupe Taxis Salazar por un importe de \$118,922.32 en el que se indica el monto mensual del concepto 07 de la clave presupuestal.</i> <i>Comprobante de pago del periodo 01 al 15 de febrero 2024 en el que se observa el monto del concepto 07 de forma quincenal.</i> <i>Hoja Única de Servicios N° ROSPD/240320/012 autorizada por la Jefa de Recursos Humanos en el que señala el monto mensual de su concepto 07.</i></p> <p><i>En virtud de lo anterior, se puede determinar que el pago por defunción efectuado a la beneficiaria, se encuentra apegado a derecho; por lo que, solicito se tenga por solventada la presente observación.</i></p>	<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por Defunción</i>	<i>\$14,865.29</i>	<i>\$29,730.58</i>	<i>\$118,922.32</i>	Sin texto
<i>Concepto 07 Quincenal</i>	<i>Mensual</i>	<i>Pago por Defunción</i>						
<i>\$14,865.29</i>	<i>\$29,730.58</i>	<i>\$118,922.32</i>						



<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 65 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN															
<p><b>Obs_09 Inconsistencias en la dotación de combustible.</b></p> <p>Existe suministro a vehículos no contemplados en el parque vehicular remitido por USET correspondientes a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Placas</th> <th>Unidad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XTZ-798-C</td> <td>March</td> <td>\$2,500.00</td> </tr> <tr> <td>1-WZN-68</td> <td>Dina</td> <td>\$18,000.00</td> </tr> <tr> <td>01-WYA-01</td> <td>Autobús</td> <td>\$8,880.00</td> </tr> <tr> <td><b>Sumas:</b></td> <td></td> <td><b>\$29,380.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo fueron detectadas las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El parque vehicular no está autorizado de manera oficial por la Dirección General y Dirección de Administración y Finanzas de la USET.</li> <li>Existen vehículos a los cuales no se les suministró combustible durante el periodo enero - marzo; se desconoce si están en funciones o en buen estado.</li> <li>No remite reporte electrónico de las tarjetas de dispersión.</li> <li>No remite la documentación comprobatoria del suministro de combustible del mes de abril por la cantidad de \$199,960.00.</li> <li>Los resguardos de vehículos no están actualizados.</li> </ul>	Placas	Unidad	Importe	XTZ-798-C	March	\$2,500.00	1-WZN-68	Dina	\$18,000.00	01-WYA-01	Autobús	\$8,880.00	<b>Sumas:</b>		<b>\$29,380.00</b>	<p><i>De conformidad con el artículo 13, Fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones de la presente observación y del Anexo A.5 adjunto a la presente cédula, así como, la documentación debidamente certificada que a continuación se detalla:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Contrato de comodato del automóvil March, tipo NISSAN, modelo 2020, con las placas del Estado de Tlaxcala XTZ-798-B, así como el trámite de canje de placas de las unidades vehiculares con placas 1-WZN-68 y 01-WYA-01, mismos que forman parte de parque vehicular.</i></li> <li><i>Se adjunta contrato de comodato celebrado con el Sistema Estatal para el Desarrollo integral de la Familia el día 02 de enero de 2024 con vigencia al 31 de diciembre de 2024 que justifican 4 unidades vehiculares siendo: WD3YEBA94CS625018, WD3YEBA95CS721241, 3ADCHBJR9ES012026 y WD3YE8A93CS72L240.</i></li> <li><i>En relación a los vehículos con las placas XWF-05B-D y XWF-061-D se integra el trámite de pago por el alta de las unidades y pago de tenencia 2024, realizadas el 02 de mayo de 2024.</i></li> <li><i>Se registro baja del vehículo FORD EDGE 2011 Placas XVP-822-C</i></li> </ul>	<p><b>Solventada con recomendación.</b></p> <p>La USET deberá mantener actualizado el inventario y resguardos individuales de bienes muebles durante el ejercicio 2025 y los ejercicios fiscales siguientes; con la finalidad de no caer en un incorrecto ejercicio del gasto público.</p> <p>Así mismo; deberá fortalecer los mecanismos para la dotación de combustible, con la finalidad de conciliar el saldo del reporte electrónico de las tarjetas de dispersión con las bitácoras de combustible.</p>
Placas	Unidad	Importe															
XTZ-798-C	March	\$2,500.00															
1-WZN-68	Dina	\$18,000.00															
01-WYA-01	Autobús	\$8,880.00															
<b>Sumas:</b>		<b>\$29,380.00</b>															



**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
Cédula de solventación de observaciones.**

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 66 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN																																	
<p><b>Obs_10 Inconsistencias en el pago de Honorarios.</b></p> <p>De la revisión a la plantilla de personal de honorarios que son pagados con recursos estatales, fueron identificados trabajadores que también forman parte de la plantilla de personal pagado con recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE); observando doble percepción por la cantidad total de \$405,175.31.</p> <p>Se observa el pago de sueldos a personal que no forma parte de la plantilla autorizada y de los cuales no se tiene evidencia del documento que acredite el movimiento ALTA, por la cantidad total de \$714,139.76.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">N o</th> <th align="center">Nombre</th> <th align="center">Percepción Acumulada (enero-abril)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td align="center">1</td><td>Beristain Ixtlapale Silvia</td><td align="right">\$93,245.20</td></tr> <tr><td align="center">2</td><td>Berruecos Avalos María Guadalupe</td><td align="right">\$48,157.84</td></tr> <tr><td align="center">3</td><td>García Aguilar Francisco Federico</td><td align="right">\$67,812.80</td></tr> <tr><td align="center">4</td><td>Guerrero Rivas Eduardo</td><td align="right">\$43,460.08</td></tr> <tr><td align="center">5</td><td>Jiménez Pérez Juan</td><td align="right">\$34,483.44</td></tr> <tr><td align="center">6</td><td>Palafox Meneses Cristian Jesús</td><td align="right">\$36,278.72</td></tr> <tr><td align="center">7</td><td>Polvo Pluma Trinidad</td><td align="right">\$34,483.44</td></tr> <tr><td align="center">8</td><td>Ramírez Avendaño Rosa</td><td align="right">\$34,483.44</td></tr> <tr><td align="center">9</td><td>Reséndiz Flores Sergio Enrique</td><td align="right">\$18,288.96</td></tr> <tr><td align="center">10</td><td>Reyes Ramos Faridy</td><td align="right">\$48,157.84</td></tr> </tbody> </table>	N o	Nombre	Percepción Acumulada (enero-abril)	1	Beristain Ixtlapale Silvia	\$93,245.20	2	Berruecos Avalos María Guadalupe	\$48,157.84	3	García Aguilar Francisco Federico	\$67,812.80	4	Guerrero Rivas Eduardo	\$43,460.08	5	Jiménez Pérez Juan	\$34,483.44	6	Palafox Meneses Cristian Jesús	\$36,278.72	7	Polvo Pluma Trinidad	\$34,483.44	8	Ramírez Avendaño Rosa	\$34,483.44	9	Reséndiz Flores Sergio Enrique	\$18,288.96	10	Reyes Ramos Faridy	\$48,157.84	<p><i>"De conformidad con el artículo 13, fracción XIV del Reglamento de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, se presentan las aclaraciones y justificaciones en los Anexos A.6, A.7, A.8 y A.9, adjuntos a la presente cédula, así como, la documentación debidamente certificada contenida en un Disco Compacto.</i></p> <p><i>Ahora bien, en relación a que ese ente fiscalizador observó el pago de sueldos a personal que no forma parte de la plantilla autorizada y de los cuales no se tiene evidencia del documento que acredite el movimiento ALTA, por la cantidad total de \$714,139.76. Al respecto, se presentan las aclaraciones y justificaciones que a continuación se precisan:</i></p> <p><i>Al respecto, de conformidad al oficio No. DAyF/971/2023 de fecha 24 de julio 2023 firmado por la Dirección de Administración y Finanzas de la USET, los cálculos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2024, capítulo 1000 Servicios personales, partida de Honorarios, se realizó con información de la nómina de personal correspondientes a la segunda quincena del mes de agosto. (Anexo 1)</i></p> <p><i>En Virtud de lo anterior, se realizaron movimientos por altas, bajas y cambios de función; se adjuntan los oficios de alta mediante los cuales el C. Director de Relaciones Laborales instruye el movimiento de alta de los trabajadores que se detallan en el anexo, con lo cual se acredita su incorporación en la nómina de honorarios asimilados. (Anexo 2)."</i></p> <p><i>Documentación y/o argumento que acredita el cumplimiento: (Anexo 6)</i></p>	<p><b>VALORACIÓN Solventada.</b></p>
N o	Nombre	Percepción Acumulada (enero-abril)																																	
1	Beristain Ixtlapale Silvia	\$93,245.20																																	
2	Berruecos Avalos María Guadalupe	\$48,157.84																																	
3	García Aguilar Francisco Federico	\$67,812.80																																	
4	Guerrero Rivas Eduardo	\$43,460.08																																	
5	Jiménez Pérez Juan	\$34,483.44																																	
6	Palafox Meneses Cristian Jesús	\$36,278.72																																	
7	Polvo Pluma Trinidad	\$34,483.44																																	
8	Ramírez Avendaño Rosa	\$34,483.44																																	
9	Reséndiz Flores Sergio Enrique	\$18,288.96																																	
10	Reyes Ramos Faridy	\$48,157.84																																	

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página <b>67</b> de <b>73</b>	

OBSERVACIÓN			ARGUMENTO	VALORACIÓN																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Nombre</th> <th>Percepción Acumulada (enero-abril)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Rivera Montiel Diana</td> <td>\$52,947.28</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Sampedro Reyes Alma Rosa</td> <td>\$62,473.28</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Sosa Acosta Lady Laura</td> <td>\$43,460.08</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Techalotzi Cantor Nohemí Yessica</td> <td>\$43,460.08</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Torres López Juan Enrique</td> <td>\$52,947.28</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Sumas:</b></td> <td><b>\$714,139.76</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Del análisis comparativo entre las percepciones autorizadas por la Junta Directiva y el tabulador de sueldos para el ejercicio 2024; fueron identificados sueldos superiores a los autorizados en el tabulador, por la cantidad total de \$127,566.00.</p> <p>Del análisis a los reportes emitidos por los sistemas de control de asistencias del personal, fue identificado personal que no registra asistencia sin tener justificación alguna para la omisión del registro.</p> <p>Del análisis a los reportes emitidos por los sistemas de control de asistencias del personal, fue identificado personal que cuenta con faltas sin justificación y sin aplicación de los descuentos correspondientes.</p>			No	Nombre	Percepción Acumulada (enero-abril)	11	Rivera Montiel Diana	\$52,947.28	12	Sampedro Reyes Alma Rosa	\$62,473.28	13	Sosa Acosta Lady Laura	\$43,460.08	14	Techalotzi Cantor Nohemí Yessica	\$43,460.08	15	Torres López Juan Enrique	\$52,947.28	<b>Sumas:</b>		<b>\$714,139.76</b>	<p><b>Hernández Rivera Yulliane:</b> Se adjunta horario individual de clases que le fue autorizado a la C. Hernández Rivera Yulliane, expedido por la Mtra. Carla Camargo Ramírez, Directora de la Secundaria Técnica No. 24, a través de cual se muestra que el horario que desempeño durante el ciclo escolar 2023-2024, le permitió cubrir su horario laboral en su adscripción del Centro de cómputo, sin incurrir en incompatibilidad <b>(Anexo I)</b>.</p> <p><b>Pérez Rosete Cosme:</b> Se adjunta horario individual de clases que le fue autorizado al C. Pérez Rosete Cosme, expedido por la Profa. Blanca Estela César Bañuelos, Directora de Educación Física a través del cual se muestra que el horario que desempeño durante el ciclo escolar 2023-2024, le permitió cubrir su horario laboral en su descripción del Centro de cómputo, sin incurrir en incompatibilidad. <b>(Anexo II)</b></p> <p><b>Valencia Toral Agustín, Taxis Cahuantzi José Luis, Salazar Cabrera Nadya, Martínez Angulo Edgar, Hernández Pérez David, Hernández Tamayo Ortilia, Mora Amador José Carlos, Pérez Hernández Tomas, Flores Valtierra Andrea, Ramos Facio Irving:</b> Se adjunta Minuta de la Primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, celebrada el 7 de marzo de 2024, misma que el punto número 10, establece en su Acuerdo, la Autorización del pago de compensación por homologación, otorgándose a treinta trabajadores que por las funciones o responsabilidades desempeñadas, se consideran para que se les otorgue una compensación por homologación, mismo que se detalla en el anexo que se acompaña. <b>(Anexo III)</b>.</p>	<p>Sin texto</p>
No	Nombre	Percepción Acumulada (enero-abril)																							
11	Rivera Montiel Diana	\$52,947.28																							
12	Sampedro Reyes Alma Rosa	\$62,473.28																							
13	Sosa Acosta Lady Laura	\$43,460.08																							
14	Techalotzi Cantor Nohemí Yessica	\$43,460.08																							
15	Torres López Juan Enrique	\$52,947.28																							
<b>Sumas:</b>		<b>\$714,139.76</b>																							

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	<b>Página 68 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Flores Gutiérrez Diana Isis:</b> Se adjunta oficio número 4830/2023, signado por el Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública y Director General de la USET mediante el cual se acredita que la trabajadora en mención cuenta con licencia sin goce de sueldo en la clave 074829E046516.0291010 del Nivel de Secundarias Técnicas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo anterior no recibe remuneración económica por parte del FONE. <b>(Anexo IV).</b></p> <p><b>Arenas Chávez Janeth Angelica, Flores Aguilar Alexis, Flores García Angélica, Pérez Matlalcuatzí Oneida Dora:</b> Se adjunta Minuta de la Primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, celebrada el 7 de marzo de 2024, misma que el punto número 10, establece en su Acuerdo, la Autorización del pago de compensación por homologación, otorgándose a treinta trabajadores que por las funciones o responsabilidades desempeñadas, se consideran para que se les otorgue una compensación por homologación, mismo que se detalla en el anexo que se acompaña. <b>(Anexo III).</b></p> <p><b>Cesar Bañuelos Blanca Estela:</b> Se acompaña al presente la evidencia documental que acredita que el C. César Bañuelos Blanca Estela causó baja por jubilación en las siete claves presupuestales que tenía asignadas, por lo que, a partir del 01 de enero de 2024, causa efectos de baja por jubilación conforme a la tarjeta informativa emitida por la C. Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la USET y el Formato Único de Personal debidamente signado por los funcionarios responsables. Por lo anterior no percibe remuneración económica por parte del FONE. <b>(Anexo V)</b></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 69 de 73	

**OBSERVACIÓN****ARGUMENTO****VALORACIÓN**

Sin texto

**García Herrera Rosa Isela, Ramírez Solís Alejandro, Ramírez Rojas Rene, Mora Mora Blas, Rodríguez Rodríguez Bodenheimer Jellinek, Sandoval Castro Ana Luisa, Sampedro Reyes Alma Rosa, Ruiz Rodríguez Rosa María, Medrano Juárez Ofelia Eugenia, Solís García Dalmira, Flores Ahuactzin Irma, Del Valle Rosas Armando Enrique, Rodríguez Corona Yolanda:** Se adjunta Minuta de la Primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, celebrada el 7 de marzo de 2024, misma que el punto número 10, establece en su Acuerdo, la Autorización del pago de compensación por homologación, otorgándose a treinta trabajadores que por las funciones o responsabilidades desempeñadas, se consideran para que se les otorgue una compensación por homologación, mismo que se detalla en el anexo que se acompaña. **(Anexo III).**

Sin texto

**Meneses Hernández Homero:** En relación con el trabajador en comento, se acompaña Licencia sin goce de sueldo de fecha 2 de enero de 2024, misma que ampara el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su clave presupuestal 074829E042100.0290061, pertenecientes al Departamento de Secundarias Técnicas. Por lo anterior, no recibe remuneración económica del FONE. **(Anexo VI).**

**Anexo 7**

**López Romero Izamary:** Oficio DRL/1302/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 **(Anexo I)**

**Rodríguez Juárez Alberto:** Oficio DRL/0080/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 **(Anexo I)**

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	<b>Página 70 de 73</b>	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Campos Serrano Alejandra:</b> Oficio DRL/1302/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 (<b>Anexo I</b>)</p> <p><b>Paul Morales Alejandro:</b> Oficio DRL/0254/2023, de fecha 22 de enero de 2024 (<b>Anexo I</b>)</p> <p><b>Tapia Márquez Mariana:</b> Oficio DRL/1394/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023 (<b>Anexo I</b>)</p> <p><b>Pineda Priego Eduardo, Denicia López Octaviano, Ávila Vázquez Guadalupe, Martínez Arcos Enrique Adrián, González Fernández Florencia, Terova Sánchez María Mireya, Pérez Meneses Tatiana, Hernández Aguilar Ignacio, Cervantes Ocomatl Uriel, Rosas Hernández Ivett, Jiménez Montes Lorena, Popocatl Portillo Sandra Denisse, Flores Santacruz Hermelinda, Anaya Medina Fabiola, Báez Ruiz Marilyn Monserrat, Hernández Lázaro Yuriko, Ramos Paredes Yanely Arisbeht, Gutiérrez Aztatzi Iuan Pablo, Gama Santana José, Arellano Moreno Jaret Arturo, Vázquez Rodríguez Alexi, Vázquez Sánchez Darío, Lara Reyes Ariadna Guadalupe, Flores Marín Vicente, Rodríguez Cisneros José Andrés Oscar, Hernández Flores Israel, Tecuapacho Tecuapacho María Del Carmen Gloria, Morales Sanchez Cynthia, Garcia Sanchez Adriana, Ramírez Estrada Liliana Janet, Zamorano Hernández Cristóbal, Herrera Foster Y Nophal Carla, Hernández Sánchez Gabriela, Meza Caloch Rosa, Moreno Corona Maribel, Gonzáles Lugo Margarita Yolotzin, Bautista Tonix Luis Enrique, Muñoz Pineda Aram</b></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAyF/1726/2024	Página 71 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><i>Sua, Méndez De Santos Chistián, Bernal Hernández María Mireya, Zelocuatecatl Sánchez Orla David, Cuapio rocha Brenda, Reyes Ornelas Isela, Barba Sánchez Alejandro Sabas, De Ángel Cabello Samuel, Cuatopotzo Sánchez María Lorena, Esquivel Chávez Luis Carlos, Lima Flores Issette, Xahuentitla Loaiza Carlos, Hernández Flores Amayrani Yhaira, Jiménez Torres Daniel, Jiménez Viguera Luis Francisco, Zamora Quechol José Eduardo, Hernández Paredes Sharon Kristel, Castillo Cruz Gilberto, Morales Ruiz Edgar: Minuta Primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, celebrada el 7 de marzo de 2024, misma que en el punto número 12, establece en su Acuerdo, la Autorización del incremento al personal de honorarios, en los cuales se considera a 65 trabajadores para aplicar incremento salarial, mismos que se detallan en el anexo que se acompaña, de acuerdo con los montos mensuales indicados (Anexo III)</i></p> <p><i>Flores Cruz Iván: Oficio DRL/0325/2023, de fecha 02 de marzo de 2024 (Anexo I)</i></p> <p><i>Hernández Rivera Yulliane: Oficio DRL/0155, de fecha 8 de febrero de 2024 (Anexo I)</i></p> <p><i>García Flores Gabriel: Oficio DRL/0155, de fecha 8 de febrero de 2024 (Anexo I)</i></p> <p><i>Hernández Arriaga Teresa: Oficio DRL/0080/2024, de fecha 23 de enero de 2024 (Anexo III)</i></p>	Sin texto

**SFP**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  
 Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  
 Cédula de solventación de observaciones.

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 72 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Anexo 8</b></p> <p><i>Aguilar Larios Zaida Abigail, Alvarado Morales Coral, Anaya Medina Fabiola, Baéz Ruiz Marilyn Monserrat, Bañuelos Pérez Jenny Janete, Bernabé Aguirre Edith, Bernal Hernández María Mireya, Berruecos Avalos María Guadalupe, Carro del Razo Oscar, Castillo Cruz Gilberto, Castillo Guzmán Rodrigo, Castillo Saucedo Elva Juleth, Checa Ortega Eric, Contrera Delgadillo Jovani, Cuamatzi Acoltzi Adolfo, Cuapio Rodríguez Lucio, Cuatepotzo Flores Esteban, Dorantes González Gabriell Saulo, Flores Cedillo Teresa Enriqueta, Flores Santacruz Hermelinda, Flores Valtierra Andrea, García Barrera Alberto, González Lluna Elías, García González Arturo, Guerrero Rivas Eduardo, Gutiérrez Aztatzi Juan Pablo, Gutiérrez Galaviz Omar, Hernández Hernández Santiago, Hernández Lázaro Yuriko, Hernández Lim Verónica, Hernández Loiza Juan, Hernández López Claudia, Hernández Muñoz Coraima, Jiménez Pérez Juan, Jiménez Torres Daniel, Juárez Rodríguez Luis Fernando, Llagunes Ugarte Pilar, Luna Torres Yolanda, Maceda Pérez Leidy, Martínez Ramírez Rubí Alejandra, Medrano Juárez Ofelia Eugenia, Molina García Abogail, Molina Zempoaltecal Francisco, Montalvo Bautista Javier, Montiel Robles Vianaey, Mora Amador José Carlos, Ortega Rodríguez José Alfonso, Pérez Barrientos Juan Francisco, Pérez Hernández Tomas, Polvo Pluma Trinidad, Ramírez Avendaño Rosa, Reyes Ramos Faridy, Rivas Hernández Miguel Ángel, Rodríguez Torres Rabindranath Gerardo, Romano Pérez Porfirio, Romero Mejía Julio, Ruíz Mejía Julio,</i></p>	Sin texto

<b>Organismo Público Descentralizado:</b>	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.	<b>Remite propuesta de solventación:</b>	Maestra Anet Popocatl Sandoval.	<b>Oficio de Orden de Auditoría:</b>	SFP/DSFCA/CA/24/05-1251.	<b>Auditoría Número:</b>	AIC/24-04
<b>Periodo revisado:</b>	Enero a Abril 2024.	<b>Puesto:</b>	Directora de Administración y Finanzas de la USET.	<b>Oficio de propuesta de solventación:</b>	DAYF/1726/2024	Página 73 de 73	

OBSERVACIÓN	ARGUMENTO	VALORACIÓN
Sin texto	<p><b>Ruiz Rodríguez Rosa María, Solís Sánchez Yadira, Sosa Acosta Lady Laura, Tapia Gómez Daniela, Tapia Márquez Mariana, Techallotzi Cantor Nohemí Yessica, Tiro Estrada Alain, Tzompantzi Armas Israel, Zarate Hernández Rebeca Paricia, Zelocatecatl Sánchez Orlando David, Zempoalteca Pérez Xóchitl:</b> Con la finalidad de cubrir las necesidades de los centros educativos, se realiza contratación de personal honorarios asimilables cuyo registro en mediante los libros de asistencia los cuales se encuentran bajo el resguardo de las instituciones educativas y están a su disposición para su consulta, sin embargo, se adjuntan constancias de asistencias firmadas y selladas por los jefes inmediatos <b>(Anexo 1 – 67)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo 9.</b></p> <p><b>Arellano Moreno Jaret Arturo, Gama Santana José, Pérez Rasete Cosme, Rodríguez Sánchez Herendira, Tlapa Gonzáles Rodrigo y Vázquez Rodríguez Alexis, Vázquez Sánchez Darío:</b> Al respecto, no se aplicaron descuentos al personal debido a que el sistema biométrico estuvo presentado fallas, y no permitía descargar los reportes de asistencia, por lo tanto, se adjunta Oficio No. DTIC/0403/2024 de fecha 18 de abril de 2024 signado por el Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación a través del cual informa los resultados de la revisión al sistema y copia del oficio No. RH/72/2024 de fecha 20 de mayo a través del cual el Departamento de Recursos Humanos solicita la adquisición de una licencia para el biométrico. <b>(Anexo 1)</b></p> <p><b>Corona Galicia Iulio Jared:</b> Se adjunta el reporte de asistencia mismo que fue remitido en el requerimiento de información y se puede apreciar que si cuenta con registro de entrada <b>(Anexo 2)</b></p>	Sin texto